

**Estudio y Análisis de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres,  
enfocado al Municipio de Chía, Cundinamarca.**

Aleyda Avellaneda Mesa

Luddy Patricia Bossio de Manzano

Mayra Alejandra Pérez Álvarez

Asesora

Angie Patricia Salas Carranza

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas - ECJP

Especialización en Gestión Pública

2022

### **Dedicatoria**

El ejercicio realizado al interior de la presente propuesta educativa, nos permitió en esta época por demás difícil; actualizar el conocimiento y sentirnos vivos en cuanto al fortalecimiento de las destrezas y potencialidades. Y es por ello que hoy dedicamos este esfuerzo a la vida misma; que hizo posible el llenar el espíritu y mente de todo aquello que ya se había olvidado.

### **Agradecimientos**

A la Secretaría Distrital de Ambiente, que ha sido mi casa por cerca de veinticinco años y que auspició el que nuevamente me adentrara en tiempo real, en el aprendizaje científico. A mi doctor Manzano; quien como esposo, compañero, amigo y profesor, siempre me ha apoyado en el fomento del conocimiento; a mis hijos Gustavo y Catalina, y a mis pequeñitos, Ismael y el Rey Arthur. Ah! y a mis amigos de siempre dentro y fuera de la Entidad; que al saber que volvía a estudiar solo me dijeron: "... hágale." Luddy Patricia Bossio De Manzano.

En primera instancia agradecer a la Secretaría Distrital de Ambiente por gestionar estos espacios de aprendizaje los cuales son importantes para nuestra vida laboral y personal. A mi familia, por la paciencia en estas largas semanas por su gran apoyo y comprensión. Y por último a mis compañeras que siempre nos apoyamos mutuamente para finalizar este estudio. Mayra Alejandra

Pérez Álvarez

En reconocimiento a la Secretaría Distrital de Ambiente, por todo lo que nos ha brindado para llevar a cabo este estudio, y así mismo a todos quienes me han aportado para avanzar en el proceso: familiares y compañeros de trabajo y de estudio. A todas y todos mil gracias por apoyar este logro. Aleyda Avellaneda Mesa.

## Resumen

La investigación se enfoca en el análisis de la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres - CONPES 161 de 2013; y la motivación para este estudio surge al encontrar que en el municipio de Chía, Cundinamarca; se tiene como problema que a pesar de la formulación de políticas para atender la discriminación de género, aún las mujeres continúan siendo víctimas de la intolerancia social, violencia en la población urbana y rural vulnerando los derechos integrales de las mujeres y la igualdad de género.

Habiendo descubierto que no se ha logrado la equidad en cuanto a: educación, cultura, salud, desarrollo económico, participación política... y que a pesar de acciones realizadas por la administración, no se ha tenido una intervención directa ni seguimiento para atender el tema. Estos hallazgos han permitido a través del método inductivo y la metodología cuantitativa generalizar y definir el análisis para plantear estrategias y procesos participativos de intervención que favorezca la inclusión de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad.

***Palabras Claves:*** Brecha de género, desigualdades de género, discriminación, enfoque de género, equidad de género, igualdad de género, violencia de género.

### **Abstract**

The research focuses on the analysis of the implementation of the National Public Policy on Gender Equity for Women - CONPES 161 of 2013; and the motivation for this study arises from finding that in the municipality of Chía - Cundinamarca; The problem is that despite the formulation of policies to address gender discrimination, women still continue to be victims of social intolerance, violence in the urban and rural population, violating the comprehensive rights of women and gender equality.

Having discovered that equity has not been achieved in terms of: education, culture, health, economic development, political participation... and that despite actions carried out by the administration, there has been no direct intervention or follow-up to address the topic. These findings have allowed, through the inductive method and the quantitative methodology, to generalize and define the analysis to propose strategies and participatory intervention processes that favor the inclusion of women in the different areas of society.

**Keywords:** Gender gap, gender inequalities, discrimination, gender approach, gender equity, gender equality, gender violence

## Tabla de Contenido

Introducción	9
Planteamiento del Problema	10
Justificación de la Investigación	11
Objetivos	13
Objetivo General	13
Objetivos Específicos	13
Estado del Arte	14
Marco Conceptual	16
Marco Teórico	20
Diseño Metodológico	34
Hallazgos	39
Identificación del diseño institucional de Chía, en torno a la atención, promoción y fortalecimiento de la equidad de las mujeres	40
Contexto Municipal	42
Diseño Institucional - dependencias y sus proyectos en articulación con el Plan de Desarrollo de Chía	42
Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	44
Acciones de mediación social desarrolladas desde la Administración	45
Gestión en la Pandemia	49
Análisis de indicadores, variables, y clasificación del corpus obtenido	51
Indicador jefatura del hogar discriminada por sexo	51
Indicador: mujeres capacitadas versus estrategias de empoderamiento	52
Indicador: oportunidades laborales de las mujeres con relación a los hombres	53
Indicador: cifras de violencia contra la mujer e inversión en acciones de mitigación	55
Análisis de lo encontrado en afectación a las mujeres y acciones para mejora de sus condiciones	57
Análisis de impacto de los modelos de intervención institucional en el municipio	59
Análisis de los modelos de intervención institucional en el Municipio de Chía	59
Redes de Políticas Públicas	61
Algunos Impactos sobre la Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres	61

Impacto de la Política Pública de Salud Alimentaria y Nutricional del Municipio de Chía	64
Impacto Política Pública de Inclusión Social municipal	67
Impacto en concordancia con los indicadores	70
Resultados	73
Conclusiones	74
Recomendaciones	76
Referencias	78

## Índice de Figura

Figura 1 Organigrama Alcaldía Municipal de Chía	44
Figura 2 Jefatura del hogar por sexo y grupos etareos	51
Figura 3 Tasa de Desempleo en Colombia	54
Figura 4 Ocupación de la población por sexo	54
Figura 5 Casos de violencia Cuarentena 2020	56

## **Introducción**

Trabajamos sobre la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres, la cual fue adoptada mediante el Decreto 1930 de 2013, la cual busca “garantizar los derechos humanos integrales e independientes de las mujeres y la igualdad de género teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom. La política desarrolla planes específicos para garantizar los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”.

Por este motivo, nos enfocamos en el municipio de Chía en Cundinamarca, dado que en los últimos seis años ha mostrado a través de su dirigencia el interés que se tiene en favorecer a grupos en condición de riesgo y/o vulnerabilidad y por ello ha venido implementando diferentes esquemas de intervención social y así favorecer a un universo representado en mujeres cabeza de familia, discapacitados, jóvenes sin educación, y población LGTBI entre otros.

Por lo anterior expuesto, logramos observar que dicha política pública es de gran impacto para la sociedad dado que el enfoque hacía la mujer es un tema crucial y allí se busca garantizar los derechos de la mujer colombiana aplicando los servicios de igualdad.

Sin embargo una vez analizado el contenido, desde nuestro punto de vista podemos observar que a la fecha se siguen presentando fallas, dado que no logra dar soluciones definitivas para el libre desarrollo integral y de empoderamiento en toda la población femenina.

### **Planteamiento del Problema**

A pesar de la normativa y atención que desde el nivel internacional se ha querido dar en las diferentes poblaciones respecto a la búsqueda de la equidad de género, y que en nuestra nación se ha legislado al respecto, aún se tienen en los territorios y específicamente en el municipio de Chía carencias y vacíos en el marco social del rol de la mujer, notándose que en el reciente Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 no es visible la participación y atención a las mujeres según establece el CONPES 161 de 2013.

Es así que en cuanto a: educación, cultura, salud, desarrollo económico, participación política, medio ambiente, ruralidad, seguridad; desde el enfoque de género. Y según el último censo del DANE, las mujeres somos el 52% de la población del municipio, y las realidades que enfrentamos de intolerancia social y violencia, inequidad, desigualdad y discriminación de las mujeres, nos llama a continuar en la lucha por nuestros derechos.

Igualmente se evidencia algunas dificultades a la hora de asignar presupuestos específicos para lograr poner en marcha dichas políticas, dado que dichos recursos son insignificantes para realmente afrontar todas las problemáticas que sufren las mujeres en el municipio.

### **Justificación de la Investigación**

Desde hace algún tiempo nos hemos puesto en la tarea de hacerle seguimiento a diversos procesos de inserción social en donde se busca que grupos minoritarios llámense LGTBI, mujeres maltratadas y cabeza de familia y limitados físicos entre otros, entren a formar parte activa de procesos de inserción social. Es importante resaltar el que a ellos le han antecedido diversos esquemas de intervención que están encaminados a sensibilizar a los actores que van a beneficiarse frente a la oportunidad de ser visibilizados como parte integral de un escenario socialmente correcto y en donde ellos tengan oportunidades iguales y porque no mejores que cualquier otro ciudadano.

Ahora bien, y teniendo en cuenta gran parte de lo anteriormente descrito; hemos querido establecer el porqué de varios de los procesos adelantados por diversas administraciones regionales, han presentados fallas que han determinado ajustes durante su desarrollo o lo que es peor tienden a desaparecer en el tiempo y en el espacio y sin haber alcanzado las metas inicialmente presupuestadas; generando sinsabores en la población sujeta de beneficios y por ende detrimento patrimonial y derivando igualmente en investigaciones y sanciones de tipo penal.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para obtener respuesta frente a lo antes esbozado, se encontró que en diferentes territorios algunos de los factores al interior de diversos procesos de sensibilización y con referencia a la inserción social de los grupos minoritarios, se encontraron: debilidad frente a la escogencia de la muestra poblacional, presupuesto deficiente y relacionado con el desarrollo de las actividades a ser adelantadas y de los esquemas y estrategias sensibilizadoras y de aquellas que consideramos determinantes como puede ser la mala escogencia de una problemática ser estudiada.

Finalmente nos vamos a referir a la implementación de la política pública de enfoque de género y diversidad sexual y por consiguiente su formal inclusión en el quehacer y reconocimiento ciudadano; dado que se encontró que en diversos territorios el esfuerzo realizado por las administraciones que los ejecutan han encontrado un sin fin de cortapisas, que no han permitido su total aceptación y desarrollo. Una de estas limitantes que se han detectado ha resultado el deficiente e incoherente diseño estrategias de intervención participativas que sencillamente no pueden responder a lo que inicialmente encierra trabajar la motivación de los actores a beneficiarse frente a una verdadera oferta institucional.

Así la situación, se toma el escenario del Municipio de Chía en el Departamento de Cundinamarca; reconocido por los cambios estructurales que han dado las diferentes administraciones; del anterior gobierno y la administración actual; en la búsqueda de su autonomía financiera y de su reconocida inversión social en favor de los jóvenes discapacitados, mujeres cabeza de familias, no nacionales, mujeres en escenarios de violencia y población diversa.

Para tal fin debemos tomar dicho ejercicio y su permanencia en el marco de la optimización y puesta en marcha del reconocimiento de la población diversa en el universo social municipal.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar el diseño institucional de la alcaldía de Chía, para la atención, promoción y fortalecimiento de la equidad de las mujeres en el municipio, durante el periodo 2020-2021

### **Objetivos Específicos**

Identificación del diseño institucional de Chía, en torno a la atención, promoción y fortalecimiento de la equidad de las mujeres

Análisis de indicadores, variables, y clasificación del corpus obtenido

Análisis de impacto de los modelos de intervención institucional en el municipio

### **Estado del Arte**

La Alta consejería Presidencial para la Equidad de Mujer, mediante las Orientaciones para la territorialización de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres incorpora el objetivo de equidad de género en la planificación de su desarrollo. Por esta razón se ha concebido como una estrategia de introducción a la equidad de género, sin incluir el conjunto de temas requeridos para garantizar el derecho a la igualdad real y efectiva previsto constitucionalmente.

Olga Lucía García de la Universidad de Manizales y la Universidad Nacional de Colombia, expone sobre la creciente tendencia de las mujeres a mejorar sus niveles de educación y profesionalización, como posibilidad para superar las históricas condiciones de exclusión e inequidad de género.

María Nohemí González, de Red HILA- Universidad del Atlántico, indaga sobre El derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en Colombia y sobre derechos ratificados, por normas y reglamentos destinados a garantizar a las mujeres afectadas por las violencias basadas en género una protección integral, por autos de la Corte Constitucional que visualizan la situación de las mujeres y por instituciones con competencia para hacer frente a este flagelo que constituye una violación de derechos humanos y un obstáculo para la realización del proyecto de vida de las mujeres que lo padecen.

Las docentes Alba Rodríguez y María Ibarra de la Universidad del Valle en su investigación "Epistemologías de género en Colombia" agrupa las investigaciones a través de ocho ejes: a) género, b) desarrollo y grupos locales, c) economía y política, d) movimientos políticos, e) clase, raza y etnicidad, f) identidades de género, g) sistemas de género locales y h) la crítica al sesgo ginecocéntrico.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante su promoción social y la implementación de la transversalización de enfoque de género pretende llevar a cabo una estrategia para lograr equidad de género con acceso a los servicios de salud, eliminar barreras que generan inequidad y desarrollar políticas, planes y programas, dirigidos a promover el derecho a la salud y la igualdad de género, de mujeres, hombres y personas de los sectores sociales LGBTI.

## **Marco Conceptual**

Desde el enfoque de género en la intervención social, se revisan los siguientes conceptos:

El concepto de género surge en los años setenta en el contexto de la crítica feminista para explicar, desde una nueva perspectiva, las diferencias entre mujeres y hombres, sobre las que se ha justificado a lo largo de la Historia la discriminación contra las mujeres.

Estereotipos sexistas justifican la situación de inferioridad y discriminación social, económica, cultural y política que viven las mujeres, contribuyendo a la vez a mantener las prácticas discriminatorias hacia ellas.

Género es cómo la sociedad define lo que es un hombre y una mujer. En ese sentido, es distinto de sexo (hecho biológico), ya que el género se construye social y culturalmente. Por eso cambia a lo largo del tiempo y de cultura a cultura.

Identidad de Género: lo que somos y cómo nos autopercebimos individual y a nivel social. Está ligado a los atributos de: raza, nacionalidad, clase social, edad, influyendo en el desarrollo personal y social de modo específico.

Perspectiva o mirada de género: tiene en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres existentes en la realidad. Visibiliza el modo en que género puede afectar la vida y las oportunidades de las personas para resolver sus problemas y dificultades. Eso es lo que llamamos “ponerse las gafas de género”.

Promover la igualdad entre mujeres y hombres: acabar con las discriminaciones basadas en el sexo, otorgando el mismo valor, derechos y oportunidades a mujeres y hombres; para que sean equivalentes, no idénticos, en una sociedad determinada.

Segregación laboral horizontal: existencia de sectores separados para hombres y mujeres. Masculinos (transporte, ingeniería, construcción, etc.) y femeninos: ocupaciones que son prolongación de su rol reproductivo asignado: enfermeras, empleadas domésticas, sector textil, servicio doméstico, maestras, etc.; y en el sector informal.

Segregación laboral vertical: existencia de mayoría masculina en los puestos directivos y el hecho de que las mujeres sean mayoritarias en los puestos más bajos de la escala laboral. Aun en los sectores “feminizados” son los hombres los que ocupan los puestos directivos.

Violencia de género constituye una de las expresiones más graves de las desigualdades de género en nuestras sociedades. Según la Red de Mujeres Feministas contra la Violencia de Género, en España en el año 2006 murieron 93 mujeres (70 por causa de su pareja o expareja) y del 1 de enero al 13 de febrero de 2007 han sido 9 las víctimas (a mano de su pareja o expareja) que han muerto por este mismo motivo.

En los espacios de toma de decisiones siguen estando ausentes en gran medida las mujeres. Los datos del Instituto de la Mujer muestran cómo en 2006, a pesar de que las mujeres ocupan la mitad de los Ministerios, sólo ocupan el 22,58% de las Secretarías de Estado, el 24,68% de las subsecretarías y el 18,93% de las direcciones generales.

Factores que influyen en género:

Tradiciones culturales Muchas veces pensamos en las tradiciones culturales asociadas a países exóticos, cuando sabemos que han legitimado buena parte de actitudes machistas en nuestra propia sociedad. No hace tantos años que en España una mujer no podía salir sola al espacio público, que las escuelas eran separadas para niños y niñas, que los modos de vestir y comportarse estaban claramente delimitados en cuanto al sexo, que las mujeres no debían opinar

de política, que los hombres no debían entrar en la cocina, etc. Todas estas tradiciones han ido cambiando junto con nuestro propio sistema jurídico, político y social.

La experiencia migratoria Las migraciones pueden comportar cambios en las relaciones de género, en la medida en que muchas mujeres se convierten en la vanguardia del proceso migratorio y en las principales proveedoras de ingresos de la familia de origen. El empoderamiento de estas mujeres puede fortalecerse al entrar en contacto con la sociedad de acogida, en el caso de que ésta sea más igualitaria en términos de género. Los procesos de reunificación familiar pueden generar conflictos cuando es el varón el reunificado, rompiendo sus roles tradicionales.

Factores religiosos El avance de los fundamentalismos religiosos puede comportar un retroceso en los derechos de las mujeres y el reconocimiento de su papel en la sociedad y la política. Del mismo modo, el desarrollo de una doctrina conservadora respecto del papel de las mujeres en la familia y en la sociedad tiene repercusiones sobre los avances hacia la igualdad de oportunidades. La laicización del Estado puede comportar mayores oportunidades de apertura hacia la igualdad de género.

La edad Las personas cambiamos el modo en que vivimos nuestro género y las relaciones de género a lo largo de nuestro ciclo de vida. La edad adulta suele ser el modelo representativo de las relaciones de género prevalecientes, pero existen otros momentos diferentes, tanto en la infancia como en la adolescencia y el de las personas mayores. Estos momentos suelen resultar, además, más flexibles respecto de las expectativas de género.

Las políticas generan cambios en las relaciones de género, incluso en los casos más insospechados. Por ejemplo, una política impositiva sobre el consumo básico puede afectar en

mayor medida a las mujeres en función de los roles y responsabilidades que asumen. Un ejemplo extremo es la reducción de la proporción de niñas sobre los niños en algunas regiones de China, debido al infanticidio femenino o al aborto de fetos femeninos provocados por la política de hijo único y la preferencia por los hijos varones. Un ejemplo positivo es la adopción, por parte de los gobiernos, de leyes de igualdad y políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### **Marco Teórico**

Desde la primera declaración universal de derechos humanos (1789), muchos filósofos y pensadores se afanaron por justificar la exclusión de las mujeres de los derechos y de la ciudadanía. Para ello argumentaron una diferencia natural, biológica, que asignaba a las mujeres una naturaleza distinta a la de los hombres que explicaba sus menores capacidades para ser plenos sujetos de derechos y decidir sobre sus vidas, excluyéndolas del ámbito de lo público y la política.

En la búsqueda de justicia e igualdad de género sin discriminaciones contra las mujeres; ni por diferencias sociales, ni de etnias, que se reconozcan los derechos con aplicación de justicia social, “Y si la primera dimensión de la igualdad remite a la cuestión de los derechos y al papel del Poder Judicial para garantizarlos, la segunda remite a la justicia social y a una estructura socioeconómica y política que la promueva. Este es un gran desafío pendiente en esta región, donde las brechas de equidad son, y han sido, las mayores del mundo”

La justicia de género como justicia social es un concepto utilizado para promover cambios legales o promover la participación de las mujeres, no es un concepto que se defina con facilidad, fundamentalmente porque incluye distintos principios.

Primero, contiene el principio de igualdad, que exige que a todas las personas se las trate como iguales, es decir, implica derechos plenos para las mujeres y en este sentido la justicia de género coincide con la justicia social, en segundo lugar, la justicia de género considera el principio de la igualdad diferenciada, que reconoce el lugar históricamente menoscabado de las mujeres en las distintas esferas de funcionamiento social.

La justicia de género puede definirse entonces como el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en conjunto con las medidas para reparar las desventajas que llevan a la

subordinación de las mujeres y para permitirles acceder y controlar los recursos en combinación con la agencia humana (Goetz, 2007).

Por otra parte, querer alcanzar la justicia de género implica incorporar la noción que las mujeres, en cuanto sujetos, no constituyen ni una clase social ni un estatus, de modo que las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, sino que incluyen tanto los factores económicos y la ausencia de reconocimiento de las mujeres en cuanto sujetos, como las injusticias presentes en la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones, las cuales las excluye (Fraser, 2008).

Este marco es coherente con la noción de derechos humanos los cuales se encuentran compuestos por derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que da cuenta la amplia gama de derechos los cuales deben ser respetados y garantizados por los Estados.

En cuanto a Políticas públicas para la igualdad de género es importante la detección y los diagnósticos de las injusticias presentes en sociedades reales y en situaciones concretas donde se debe establecer la urgencia de contar con instituciones para promover la justicia a través del mejoramiento de las libertades y el bienestar.

Por ello, la justicia puede alcanzarse a través de un Estado activo en el logro de la igualdad, un Estado que en la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas considere el fomento de la justicia en la sociedad; Así entendidas, son mecanismos para lograr la justicia en ámbitos determinados y constituyen instrumentos para alcanzar la superación de desigualdades.

Para atraer las distintas dimensiones de la injusticia, se debe considerar tanto la estructura económica como los valores culturales institucionalizados; las injusticias originadas en el orden

económico y aquellas generadas en el estatus se pueden corregir a través de políticas redistributivas, las cuales pueden o no incluir reformas estructurales más profundas de reconocimiento de la especificidad de un grupo.

Así, la justicia de género debe abordar tanto la dimensión económica de las desigualdades, como enfrentar normas y patrones culturales que asignan a las mujeres un estatus inferior en la interacción social. Esto obliga a ir más allá de solamente la distribución de bienes y recursos, considerando además el reconocimiento de la diversidad de sujetos y situaciones de discriminación y su representación a través de la participación paritaria en las decisiones sociales y políticas (Fraser, 2000 y 2008).

Esta separación analítica permite apreciar las tensiones especialmente entre las soluciones a las demandas redistributivas y las soluciones a las demandas de reconocimiento, por ello dichas demandas despojan a los grupos de sus diferencias específicas y apuntan a la derogación de las diferencias las cuales se convierten en desigualdades en la distribución, de modo que promueven la igualdad.

Las demandas de reconocimiento ponen el foco en la especificidad de un grupo y la afirmación de su valor, tendiendo así a la diferenciación entre los grupos y, en ese sentido, las mujeres constituyen un grupo específico. La búsqueda de la justicia de género debe entonces apuntar en sus fundamentos a defender una política social de la igualdad y una política cultural de diferencia, entendiendo que la mayoría de las injusticias se combinan injusticias de redistribución y de reconocimiento.

Adicionalmente, según Fraser plantea, ni la redistribución ni el reconocimiento son posibles sin representación (2005), dado que las tensiones y desafíos que se deben enfrentar en

torno a la justicia, la igualdad y la ciudadanía son así múltiples y están relacionados con las tensiones entre lo particular y lo universal, lo individual y lo colectivo, lo público y lo privado, así como con los temas vinculados a la representación, la delegación de poder y las formas de liderazgo.

En el análisis de las políticas se debe considerar esta aparente contradicción de objetivos o paradigmas, que redundan en que las exigencias estén en tensión e incluso aparentemente se interfieran. Tanto la detección de injusticias como la articulación de reivindicaciones deben desarrollarse a partir de procesos y espacios de discusión amplios, tanto informales como formales. Una política justa para la igualdad de género debe poder entrelazar de manera mutuamente positiva objetivos redistributivos con objetivos de reconocimiento y objetivos de representación puestos en el espacio público por los distintos actores.

Respecto a la autonomía de las mujeres y su empoderamiento en la igualdad de género, se tiene que la autonomía y el empoderamiento de las mujeres constituyen un requisito indispensable para el logro de la igualdad de género (Pautassi, 2007),

Así, el empoderamiento, concepto tomado del inglés empowerment, se relaciona con la toma de conciencia respecto de la necesidad de modificar e impugnar las relaciones de poder entre los géneros presentes tanto en contextos privados como públicos, el cual es originado en los debates feministas en torno al lugar de las mujeres y de sus intereses frente a la aparente neutralidad de los modelos de desarrollo en discusión durante el último tercio del siglo XX, el concepto se instaló con fuerza en el ámbito de la cooperación internacional como una estrategia para impulsar la participación política de las mujeres en el desarrollo.

Más recientemente, las Naciones Unidas incorporó el concepto como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente en el tercer objetivo, que se refiere a “promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres”, estableciendo de este modo la ampliación de su uso y de su comprensión en el marco del esfuerzo por alcanzar esta meta.

La CEPAL y los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que elaboraron en 2005 un informe con el propósito de ofrecer una mirada desde la región a los Objetivos de Desarrollo del Milenio vieron la necesidad de hacer explícita la relación entre mayor igualdad y empoderamiento de las mujeres y el logro de los restantes objetivos, analizando la información que estaba disponible en la región y desagregándola, cuando fue posible y procedente, por área de residencia, edad, raza, etnia y pobreza, a fin Políticas públicas para la igualdad de género e identificar la heterogeneidad de la región y los efectos negativos que tiene la articulación de diversas formas de desigualdad para las mujeres pobres, indígenas, afrodescendientes, niñas y adultas mayores (Naciones Unidas, 2005).

Cuando se habla de empoderamiento, se debe recalcar la importancia de considerar el vínculo a nivel individual y la acción colectiva como condición indispensable para modificar los procesos y las estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres (León, 2013).

Por su parte, la autonomía como concepto político, entendida como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011), es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un contexto de igualdad.

La libertad de los individuos concretos para ser, actuar y disponer de bienes en una sociedad en particular, individuos que son parte de sectores distintos de la sociedad y cuyas voces deben ser escuchadas, constituye un elemento crucial para juzgar la calidad de la democracia. En relación con el género, la autonomía se ha definido como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente.

En realidad, el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece. Es decir, el grado de autonomía personal que una mujer pueda desplegar dependerá también de la autonomía posible de su grupo social y de aquella que las mujeres de la sociedad a la que pertenece hayan alcanzado.

Según se ha mencionado, la autonomía de un grupo social no depende exclusivamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen. Para que alguien pueda saber qué quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos, necesita un tipo de subjetividad cuya construcción no depende exclusivamente de su psiquismo.

Entran en juego aquí condiciones de posibilidad histórico-sociales de gran complejidad, y bueno es reconocerlo, de lenta y difícil modificación.

La autonomía significa entonces para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas. Para el logro de una mayor autonomía se requieren muchas y diversas cuestiones, entre ellas liberar a las mujeres de la responsabilidad exclusiva por las tareas reproductivas y de cuidado, lo que incluye

el ejercicio de los derechos reproductivos; poner fin a la violencia de género y adoptar todas las medidas necesarias para que las mujeres participen en la toma de decisiones en igualdad de condiciones.

Mediante el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe se hace seguimiento a la situación de las mujeres en la región, considerando que ellas sufren desigualdades y prácticas discriminatorias relacionadas con la redistribución social y económica, así como con el reconocimiento político y simbólico, todo lo cual atenta contra su autonomía, ya sea económica, física o en la toma de decisiones.

Avanzar hacia mejores condiciones de vida para todas las personas es una obligación de los Estados, y en este esfuerzo se incluyen las políticas que permitan transitar hacia la superación de las diversas situaciones de discriminación que sufren las mujeres en cuanto individuo y en cuanto grupo social.

El empoderamiento como proceso y la autonomía de las mujeres como estado configuran así, en conjunto, una condición para la igualdad. El logro de la igualdad, objetivo que constituye el horizonte planteado por la CEPAL, en cuanto ejercicio pleno de derechos, responsabilidades y oportunidades por parte de todas las personas, sean hombres o mujeres, es un compromiso que se ha ido reflejando en distinta medida en la gestión pública de los Estados y que respecto de la igualdad de género se manifiesta en la manera en que las políticas pueden resolver injusticias de género y garantizar la autonomía física, económica y política de las mujeres.

La identificación y análisis de estas políticas públicas para la igualdad de género permite relevar políticas que, en el contexto de procesos históricos específicos y usando los recursos disponibles socialmente, producen resultados que tienden a la justicia distributiva, de

reconocimiento y de representación, fortaleciendo los logros de las mujeres en las tres áreas de preocupación que se ha planteado.

Las políticas públicas de género han avanzado a contracorriente de las políticas que en las dos últimas décadas han propiciado la reducción del papel del Estado y la desregulación de los mercados financieros y de trabajo, y en que se concibe a las políticas sociales como forma de compensación de las dinámicas excluyentes que resultan de la aplicación de ese paradigma.

Esto ha significado que mientras se producía el reconocimiento de jure de los derechos de las mujeres, se debilitaba la institucionalidad del Estado y, a menudo, se subordinaban los objetivos de igualdad a los objetivos de crecimiento económico (CEPAL, 2010).

La OIG Desde su creación a solicitud de los Estados miembros reunidos en la décima Conferencia regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito en 2007, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe ha proporcionado evidencia tanto sobre los progresos en la igualdad de género como sobre la persistencia de la discriminación. Políticas públicas para la igualdad de género identificación de políticas propuesta por el OIG se debe entender en el marco expuesto y en un contexto de revalorización del papel del Estado. Para analizar políticas públicas de igualdad de género, el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe ha diseñado una matriz orientada especialmente a ese fin.

Se ha tomado como base la noción de política pública entendida en el sentido de “cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado” (Lahera, 2002,).

La matriz considera las distintas fases del ciclo de la política pública, de modo que el análisis se refiere a la identificación y definición de los problemas públicos, la formulación, la implementación, la evaluación (control y vigilancia) y el seguimiento de la política, en función de su capacidad de respuesta frente a las exigencias de justicia redistributiva, de reconocimiento y de representación.

En el entendido de que se trata de la búsqueda de igualdad para un grupo expuesto a diversas dimensiones de injusticias, en la matriz se propone evaluar las políticas públicas en su capacidad para enfrentar la injusticia socioeconómica, expresada en la distribución injusta de bienes y recursos; las injusticias legales y culturales, que se manifiestan en el dominio cultural (Fraser, 1996), y la injusticia en la representación, referida a la jurisdicción del Estado y a las reglas que organizan la confrontación.

En ese sentido, los objetivos de justicia redistributiva, de reconocimiento y de representación, que pueden ser más o menos evidentes en la formulación real de los objetivos de la política y, especialmente, en la fase de evaluación, son relevados a partir de la aplicación de la matriz y de las preguntas que conforman el cuestionario y que permiten revisar las políticas considerando las injusticias que tienden, implícita o explícitamente, a resolver.

El análisis que se propone exige, así, realizar un ejercicio reflexivo y de análisis significativo, para el que se requiere contar con información amplia y que refleje la diversidad de cada contexto. Por otra parte, es importante señalar que no existe la intención de constituir, ni con las políticas analizadas ni con aquellas que puedan analizarse en el futuro, una clasificación de políticas mejores o peores.

Lo que se pretende es mostrar las iniciativas que, en los distintos países, se orientan a la superación de injusticias de género y al logro de la igualdad, así como dar a conocer los procesos en que se ha basado la definición, elaboración e implementación de dichas iniciativas.

En Colombia, la alianza entre diversos actores estuvo centrada en organizaciones sociales reunidas en la Mesa por la vida y la salud de las mujeres, la organización Católicas por el derecho a decidir, organizaciones científicas como la Red de Bioética de la Universidad Nacional de Colombia y la Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología (FECOLSOG).

Además de muchas otras organizaciones a nivel local y nacional de distintos ámbitos, salud pública, derechos humanos, equidad de género y justicia social. Junto a ellas, fue fundamental la iniciativa de la organización Women's Link Worldwide, que interpuso la demanda ante la Corte Constitucional, como parte de la iniciativa Litigio de alto impacto en Colombia, la inconstitucionalidad del aborto (LAICIA).

Posteriormente, el trabajo conjunto se ha visto ampliado con la relevante presencia del Ministerio de Salud y Protección Social, que formuló normas y procesos que fueron discutidos en una mesa de trabajo conformada por las organizaciones mencionadas y otras que se han ido sumando.

Desde la huelga sexual de las mujeres de Liberia que allanó el camino hacia la paz, el "Día Libre de las Mujeres" en Islandia para reclamar la igualdad económica hasta la repercusión mundial del movimiento #MeToo, la historia nos enseñó que el cambio es posible a través del activismo colectivo.

Por ello desde la ONU han implementado las siguientes acciones para generar impacto de igualdad:

- Compartir equitativamente las tareas del hogar, las responsabilidades como padres y otros trabajos no remunerados.
- Las mujeres, identidades no binarias, trans, travestis y disidencias, se enfrentan a todo tipo de comportamientos a diario, por lo cual, se debe señalar siempre los comportamientos sexistas e irrespetuosos en lugares públicos y privados y desafiar cualquier noción estereotipada de género a través del diálogo.
- Prestar atención al utilizar palabras que excluyan a las personas que no entran en las categorías «hombre-mujer». Garantizar los derechos de las personas transgénero y no binarias es fundamental en la lucha por la igualdad de género.
- Exigencia de una cultura laboral igualitaria, las mujeres, identidades no binarias, trans, travestis y disidencias, dado que a diario enfrentan prácticas discriminatorias en los lugares de trabajo.
- Más representaciones en los cargos políticos altos ya que las mujeres sólo ocupan el 25 % de los escaños en los parlamentos nacionales y representan menos del 7 % de la dirigencia mundial.
- Optar por contenidos escritos o dirigidos por mujeres y diversidades dado que la industria cinematográfica y editorial siguen estando fuertemente dominadas por los hombres, y las narrativas retratan a las mujeres e identidades trans como personajes unidimensionales, objetos sexuales o de manera estereotipada.
- Apoyar las expresiones de masculinidad que involucren vulnerabilidad, sensibilidad y cuidado ya que las nociones tradicionales de masculinidad desalientan a los niños y hombres con respecto a expresar sus sentimientos.

- Observar la forma en que se piensa y habla sobre la apariencia, los estándares de belleza casi siempre promueven una visión estrecha y poco realista de los cuerpos y apariencia de las mujeres. Los ideales físicos pueden causar graves daños físicos y psicológicos.

En los temas abordados de Equidad De Género Para Las Mujeres y una vez analizado todo contenido, podemos observar que a la fecha se siguen presentando fallas, dado que no logra dar soluciones definitivas para el libre desarrollo integral y de empoderamiento en toda la población femenina de Chía.

Por ello, una vez investigada la caracterización de las mujeres emprendedoras rurales en Chía- Cundinamarca se evidencia que la pobreza de la mujer está directamente relacionada con la ausencia de oportunidades, de autonomía económica, de acceso a educación, de servicios de apoyo y de recursos económicos (incluido el crédito, la propiedad de la tierra y el derecho a la herencia), así como con su mínima participación en el proceso de adopción de decisiones, (Jaramillo, 2013).

Duke, Emprendimiento femenino: una puerta al desarrollo, expresa que hablar de los emprendimientos femeninos debe partir de las capacidades creativas de las mujeres, las cuales se despliegan a partir de la realidad que las envuelve, para crear nuevas empresas o iniciativas productivas económicas y sociales que se utilicen como medio de empoderamiento de forma individual o colectiva.

No olvidemos que, el término de emprendimiento femenino no ha sido estático, ha ido incorporando elementos claves que le van permitiendo una visión cada vez más cercana a la realidad, así pues: “Contempla una visión de independencia económica, pero también permite el desarrollo humano de las mujeres, como la autorrealización y el empoderamiento”

La Dirección de Acción Social y del área de mujer y género fue creada a partir del Acuerdo del Concejo Municipal No. 47 de 2013, por medio del cual se crea y estructura el Consejo Consultivo de Mujer y Género del municipio de Chía. El documento que contiene el Acuerdo de mujer y género, cita entre los objetivos del milenio, el número 3 para trabajar con base en este y buscar “promover la igualdad de género y empoderamiento de la Mujer”. El objetivo promueve la igualdad de género y la independencia de la mujer como un medio eficaz para lidiar la escasez, el hambre y las enfermedades (Consejo Municipal de Chía, 2013).

Se han desarrollado programas como: “Mujer Tienes Derechos, Estamos Contigo”, cuyo objetivo es promover el desarrollo de las mujeres y los diversos géneros en los ámbitos políticos de Chía, permitiendo reconocer en nuestro municipio la perspectiva de equidad de género y así contribuir a la eliminación de todo tipo de discriminación (Alcaldía municipal de Chía, s.f).

El concepto de Equidad de Género, hace referencia a la construcción de relaciones equitativas, entre hombres y mujeres, desde sus diferencias, tanto como a la igualdad de derechos, al reconocimiento de su dignidad como seres humanos y a la valoración equitativa de sus aportes a la sociedad (Alcaldía municipal de Chía, s.f).

La Dirección de Planeación y Desarrollo de la Alcaldía Municipal de Chía-Cundinamarca, se observa que en cuanto al ámbito de equidad y género, se realizaron talleres productivos de manualidades, cocina, agricultura urbana, belleza, entre otros, de tal manera que se lograra un fortalecimiento hacia las mujeres cabeza de familia, para que así, estas puedan mejorar sus ingresos económicos y así mismo su calidad de vida, los productos que se generaron de dichos talleres fueron presentados y comercializados en la feria de emprendimiento. (Romero, 2015)

El municipio de Chía, genera y proporciona espacios enfocados a las mujeres rurales, y/o mujeres madres cabezas de hogar, que busca un ingreso. A través de diferentes programas como “más familias en acción”, las mujeres asisten a variados cursos, los cuales tienen un mismo fin y es el de generar nuevas ideas de negocios.

### **Diseño Metodológico**

El Método seleccionado fue el Inductivo teniendo en cuenta que a través de su procedimiento de investigación nos permite poner en práctica el pensamiento o razonamiento inductivo. (A través del cual podemos revisar y analizar todo lo referente a la política en estudio); y de esta forma ampliar o generalizar lo que a nivel del tema se pueda conocer.

En razón a lo mencionado respecto a la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres, analizamos lo siguiente:

¿Qué ocurre?

Los roles de género, entendidos como la diferenciación de responsabilidades, obligaciones, actividades, comportamientos, funciones u ocupaciones establecidas en cada contexto sociocultural con base en el sexo biológico (ROJAS, A.M., 2015), son centrales en la definición de condicionantes de riesgo y vulnerabilidad de las mujeres, en este caso de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Con fundamento en los principios, objetivos y ejes desarrollados en los mencionados lineamientos, fue construido el documento CONPES Social 161 de 2013 que presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016. Las problemáticas abordadas y priorizadas en este documento, reflejan aspectos centrales de las desigualdades que afectan a las mujeres en nuestro país, evidenciando la pertinencia de su tratamiento intersectorial en forma articulada por parte del Estado. Esto, se logrará a través de la puesta en marcha de este Plan de Acción Indicativo que precisa objetivos, alcances y acciones de las entidades involucradas, para avanzar en la superación de las brechas de inequidad.

¿Quiénes intervienen?

Para la operativización del Plan de Acción Indicativo del CONPES 161, se creó una Comisión Intersectorial mediante Decreto 1930 de 2013, que también adoptó la Política. La Comisión es la máxima instancia rectora de la Política Nacional de Equidad de Género para las mujeres, y está integrada por los representantes de las entidades involucradas. Actualmente el Plan indicativo se encuentra en implementación para su primer año.

¿Dónde ocurrieron los hechos?

El enfoque diferencial se ha entendido como la forma en que las entidades tomaron en cuenta para el diagnóstico, diseño e implementación de las diferentes acciones plasmadas en el plan del CONPES, factores que se intersectan y complejizan con condiciones de vulnerabilidad de las mujeres víctimas del conflicto armado tales como la etnia, la cultura y el ciclo vital, entre otros (DNP, 2013).

¿Cuándo ocurrió esto?

La formulación y ejecución de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, es un compromiso del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos que se encuentra consagrado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 “Prosperidad para todos”. El PND consagra en los artículos 177 y 179 la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una Política nacional integral de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género. La adopción de estos artículos fue posible por la incidencia política de las redes y organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación.

¿Cómo se produjeron los hechos?

A través de la estrategia metodológica para que las mujeres, las organizaciones de mujeres y las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano participen, desde su diversidad y experiencia organizativa, con opiniones, ideas y propuestas alrededor de los principales temas u objetivos consignados en los CONPES 1613 y 37844 de 2013. En términos más amplios, que participen en el proceso de evaluación institucional y de resultados que el DNP llevará a cabo sobre estas dos políticas públicas.

El Mecanismo está inspirado en los fundamentos de la participación ciudadana<sup>5</sup> contemplada en la Constitución Política de Colombia de 1991 que permiten entender la importancia de la misma para consolidar la democracia en el país. Desde esta perspectiva, el mecanismo se sustenta en las siguientes tres dimensiones: 1. La participación como uno de los principios fundamentales de la carta política (Art. 1), orientador del quehacer del Estado Social de Derecho. 2. La participación como un fin esencial del Estado Colombiano, (Art. 2), que lo obliga a garantizar su efectividad. 3. La participación como un Derecho Fundamental, (Art. 40), a través del cual el Estado está obligado, en consecuencia, a garantizarle a las ciudadanas y ciudadanos su ejercicio.

¿Por qué se produjeron los hechos?

Atendiendo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en septiembre de 2012, el Gobierno Nacional lanzó los Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres y del Plan integral para garantizar una vida libre de violencias, constituyéndose en el referente para el diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles para la superación de brechas y la transformación cultural, que en el horizonte de los próximos 10 años, contribuyan al

goce efectivo de los derechos de las mujeres en nuestro país. Estos lineamientos fueron contruidos a través de un proceso participativo en diálogo con las redes y organizaciones nacionales de mujeres y con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional.

De manera general

En relación con las medidas de atención, el resultado es negativo porque luego de 10 años de vigencia de la Ley 1257, el Ministerio no ha dado cumplimiento a los artículos 13 y 19, 49 con lo cual se han dejado expuestas a las mujeres que enfrentan situaciones de riesgo. En el capítulo de justicia se ven las cifras sobre los feminicidios y las valoraciones de riesgo de feminicidio, que corresponden con las víctimas que necesitaron o necesitan medidas de atención y que luego fueron o están en riesgo de ser víctimas de feminicidio por su ausencia; responsabilidad que recae en el Ministerio de Salud. Sobre uno de los componentes de la medidas de atención, la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer ha establecido que «los centros de acogida contribuyen significativamente a eliminar uno de los mayores obstáculos que impiden a las mujeres salir de situaciones de maltrato y a evitar que vuelvan a ser víctimas o corran el riesgo de sufrir nuevos ataques», por eso las medidas de atención son fundamentales para prevenir las violencias hacia las mujeres.

En relación a lo antes mencionado la metodología aplicada para esta investigación es la Cuantitativa, teniendo en cuenta que se centra en los aspectos observables y utiliza la estadística para el análisis de datos reales acerca del objeto de estudio y a la teoría, y los fines que procura son:

Medir la realidad que se pueda percibir de manera precisa

Establecer una relación de causa-efecto, para validar una hipótesis.

Analizar las variables, que pueden adoptar distintos valores.

Predecir y generalizar sobre una muestra representativa

Así mismo según María Jesús Rosado Millán “La metodología cuantitativa está compuesta por el conjunto de métodos y técnicas que intentan aproximarse al conocimiento de la realidad social a través de la extensión, alcance y significado de los hechos analizados, a través de los propios sujetos o de sus representaciones sociales.

Las técnicas cuantitativas permiten conocer la opinión de un número indeterminado de personas respecto a sus creencias, valores, hábitos, prioridades, preocupaciones, etc. Con ello permite:

Explicar el fenómeno investigado y su magnitud a través del análisis de las variables de estudio y de su relación.

Generalizar los resultados obtenidos.

Confirmar o refutar las hipótesis formuladas en la investigación.

### **Hallazgos**

Finalmente detallaremos los hallazgos relacionados con nuestra propuesta investigativa donde logramos analizar lo siguiente:

En el municipio de Chía el contexto de Política Pública de Equidad de Género a la fecha no se tiene tan claro, dado que se siguen presentando desigualdades entre hombres y mujeres y los avances logrados en cuanto a las reivindicaciones de las mujeres respecto de su rol en la sociedad no han sido suficientes.

También podemos observar que las intenciones gubernamentales se han quedado solo en formalismos, es decir, en promesas legales de los derechos de las mujeres llevando a cabo solo lineamientos de las políticas públicas, sin obtener una verdadera ayuda con el fin de brindar soluciones contundentes para el desarrollo integral y el empoderamiento de la población femenina.

También se debe mencionar la asignación presupuestal, dado que la misma debe ser contundente para que se logren recursos significativos para su debida puesta en marcha, porque a la fecha no proporcionan los recursos suficientes para suplir todas las necesidades que demanda la política Pública.

## **Identificación del diseño institucional de Chía, en torno a la atención, promoción y fortalecimiento de la equidad de las mujeres**

Para abordar lo referente al diseño institucional del municipio de Chía, para la atención y fortalecimiento de sus mujeres, es necesario referirse a una realidad existente e ineludible que no es otra que la diversidad de perfiles que conforman la población femenina del Municipio, conjuntamente con las problemáticas que la rodean; tal es el caso del analfabetismo, embarazos precoces, altos índices demográficos y aumento del número de mujeres cabezas de familia, desempleo, problemáticas de salud, desnutrición y pocas oportunidades laborales capaces de responder a las necesidades básicas. Lo anterior sumado a la migración extranjera ha contribuido a que las condiciones de esta población tiendan a seguir empobreciendo en gran medida.

Teniendo en cuenta el panorama anterior, tomamos información de las tres últimas administraciones y tratamos de visualizar de manera más precisa el devenir de esta población y el conocimiento y accionar que con respecto a ello han asumido los gobiernos arriba mencionados; que si bien es cierto han tenido un escenario adecuado y mostrado lo importante de su quehacer, personalmente consideramos que ha fallado en el diseño y realización de acciones concretas dado que ellas en su momento, no han respondido a las demandas que estos han elevado ante el entorno gubernamental.

Lo anterior ha debilitado de alguna manera sus procesos organizativos y de participación; lo que ha traído como consecuencia la no perduración de los esquemas de intervención a su favor por cuanto suele presentarse como una serie de acciones desordenadas y desenfocadas frente a una realidad plenamente identificada y lo que es aún peor con pocas posibilidades de permanecer en el tiempo y en el espacio.

Así la situación, solamente hay que revisar el Plan de Desarrollo de la vigencia del 2016, en donde la atención de la población de mujeres en el Municipio, se tomaba conjuntamente con lo que se denominó en su momento como “objetivos del milenio” y se definió la atención de este sector, a la par de la población de infantes, jóvenes y discapacitados entre otros grupos poblacionales, y al mencionar como objetivo específico “el promover la igualdad de género y la autonomía” no se especifica cómo se alcanzará el mismo; vuelven entonces aparecer; lo que resultan ser una diversidad de eventos más encaminados a mostrar un ejercicio momentáneo; que una estrategia debidamente articulada.

Ya para el Gobierno del Alcalde Leonardo Donoso, encontramos un enfoque diferente pero igualmente desarticulado; se sabe de la celebración del día de la Mujer, de la realización de procesos de capacitación que enseñarían a las mujeres del Municipio de Chía como envejecer adecuadamente, o como comer mejor y más saludable; lo que resulta inadecuado; cuando en sus entornos familiares apenas pueden tener dos comidas nada saludables en virtud de la condición económica del momento (laboralmente ya no pueden acceder a los viveros por su cierre y ahora se dedican a reciclar); lo que demuestran reiterativamente el desfase entre la realidad económico social de la población referida y la respuesta estatal.

Ahora bien, en cuanto al Programa de Gobierno del actual Alcalde Luis Carlos Segura, denominado “*Chía educada, cultural y segura*” y que merece capítulo aparte por cuanto es la razón de ser de este análisis metodológico, y que se constituye este trabajo de investigación.

## **Contexto Municipal**

Se parte del Programa denominado “Chía educada, cultural y segura”, el cual se aprueba mediante el acuerdo 168 de 2020, y en donde el eje que enmarca la política pública de mujer y género con enfoque diferencial se denomina salud y producción; encerrando aspectos como el cultural, deportivo, el desarrollo económico y el turismo. Así mismo el enfoque diferencial se concibe desde la perspectiva de género, etnias, víctimas, discapacitados e identidad cultural; se evalúa su desarrollo desde una perspectiva de equidad y diversidad y los programas se definen de acuerdo con las necesidades plenas de la población para que sean pertinentes.

Se toma entonces, el *enfoque de género*, a partir de las necesidades específicas de las mujeres y las diferentes oportunidades que tienen con respecto a los hombres, las interrelaciones existentes entre ellos y los diferentes papeles que socialmente se les asignan y se realizarán las acciones que promuevan la equidad; para reducir así las desigualdades que afronta esta población.

## **Diseño Institucional - dependencias y sus proyectos en articulación con el Plan de Desarrollo de Chía**

Iniciamos este punto hablando acerca de la misión visión y política de calidad del Municipio de Chía, para así tener un acercamiento sobre el diseño institucional del municipio mencionado.

Misión; “Garantizar a sus habitantes una oportuna y efectiva prestación de los servicios con calidad en materia de salud, educación, seguridad, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial, medio ambiente, crecimiento socio – cultural, deportivo y erradicación de la pobreza, promoviendo la participación comunitaria en aras de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y de quienes visitan nuestro territorio.”

Visión: “En el año 2027 Chía será ciudad líder en desarrollo sostenible caracterizada por una cultura emprendedora, empoderada del medio ambiente, participativa, solidaria y orgullosa de su patrimonio e historia.”

Que la Alcaldía de Chía en su política de calidad, se proyecta como: “Una ciudad inteligente e innovadora donde se compromete con la satisfacción de las necesidades de su población, basada en la eficiente y transparente administración de sus recursos, y el mejoramiento continuo de su sistema integral de gestión, en coherencia con las directrices nacionales, departamentales y con el plan de desarrollo municipal, mediante la efectiva y eficaz prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, construcción de obras de infraestructura, ordenamiento territorial y medio ambiente, para garantizar el desarrollo social, cultural, deportivo, económico y la erradicación de la pobreza.”

Y que de acuerdo a dicha misión y visión y política de calidad, se adopta el plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023 Chía: Educada, Cultural y Segura, el cual contiene planes políticas y programas orientados al logro de las metas definidas.

Que en el artículo 7 del Plan de Desarrollo 2020-2023, nos enfocamos en el capítulo “Género”, el cual hace reconocimiento a las necesidades específicas de las mujeres, las diferentes oportunidades que tienen tanto mujeres como hombres y la interrelación que existe entre ellos, los diferentes papeles que desarrollan en la sociedad, por lo cual realizarán acciones mediante las cuales promueven la equidad para reducir las desigualdades que afrontan las mujeres.

Es de importancia indicar como es su estructura orgánica, para tener un panorama de la Alcaldía y así mismo identificar las áreas y la relación entre las diferentes secretarías.

**Figura 1.**

*Organigrama Alcaldía Municipal de Chía*



Fuente: Pagina Web Alcaldía Municipal de Chía

### Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Es importante resaltar que los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas establecen la igualdad de género, y en su cumplimiento se promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, utilizando como mecanismos la formación de grupos musicales de mujeres, Tuna, Coros, danzas. Así mismo se tienen en cuenta datos del desempleo que ha mostrado una tendencia inversa y contraria al ciclo económico entre 2016 y 2018; siendo este fenómeno más intenso en las áreas urbanas, en jóvenes, en mujeres y en general de estos grupos en quienes tienen bajo nivel educativo.

En razón a dicho análisis se plantearon determinantes de la exclusión productiva asociada al empleo, el diagnóstico del plan nacional de desarrollo 2018 – 2022, por medio del cual se plantearon entre varios aspectos, atender los siguientes factores que se han encontrado en relación con los espacios en que las mujeres han querido participar:

- Baja productividad de los negocios y por tanto baja demanda de empleos formales
- Fallas del sector educativo por no proveer habilidades suficientes y pertinentes
- Alta informalidad y bajos niveles de protección social para trabajadores
- Existencia de mercados de bienes y servicios incompletos
- Normas excluyentes
- Elevados costos para las empresas
- Emprendimientos poco sostenibles, surgidos de la necesidad de empleos con ingresos bajos.

Por ello en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Chía, Educada, Cultural y Segura” contiene dentro sus programas, acciones que apuntan directa o indirecta a los avances de los compromisos nacionales, con la siguiente articulación en igualdad de género:

- Chía educando ciudadanos para la vida
- Familia como núcleo de educación y desarrollo
- Acceso seguro a la justicia, con inclusión social
- Participando con responsabilidad social construimos una Chía Educada, Cultural y Segura.

### **Acciones de mediación social desarrolladas desde la Administración**

Las estrategias de inclusión de género implementadas en el municipio, de acuerdo con el censo nacional de población y vivienda del año 2018 del DANE, en “Chía el 52% (67.396) de la población corresponde a mujeres, cifra que indica la importancia de garantizarles herramientas

para acceder a los diferentes programas de formación, capacitación y fortalecimiento de sus capacidades de empoderamiento, en cada uno de los campos de la dinámica social actual”; y para atender las situaciones encontradas de violencia contra la mujer, se instauran mecanismos entre los que están:

La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, lo cual obliga al gobierno nacional, departamental y municipal a generarlas acciones relacionadas con la difusión de los derechos, las medidas de sensibilización, prevención, atención.

La casa de justicia para atender:

- Conflictos Familiares (Prevención, restablecimiento y reparación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la familia en el contexto de la violencia intrafamiliar).
- Procesos de Alimentos y Cuidado de Menores y Adultos Mayores (Inasistencia alimentaria, custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los niños, niñas y adolescentes).
- Prevención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (Circunstancias de maltrato, amenaza o vulneración de sus derechos).
- Violencia de Género (Violencia contra la Mujer).

En general en la casa de justicia se atiende la discriminación y violencia de género, especialmente contra la mujer, discriminación por la condición de mujer; conflictos en instituciones educativas públicas y privadas (bullying, cyberbullying, sexting, cutting), como

mecanismo de acceso a la justicia formal, las mujeres han sufrido de forma sistemática distintas formas de violencia, la que es originada en la mayoría de los casos por las personas más cercanas.

Es importante indicar que el Consejo Consultivo de Mujer y Género se creó y estructuró en el municipio de Chía mediante el acuerdo 047 de 2013- sin embargo, se han presentado limitaciones en el ejercicio de sus funciones, debido a que no cuentan con los espacios para formar y potenciar su liderazgo; de tal manera que puedan incidir positivamente en una cultura de equidad de género, así como en su entorno familiar y comunitario- trabajo articulado con el consejo consultivo de mujer y género – CCMG; mediante el cual se adelantan procesos de acompañamiento y orientación con el CCMG donde se han realizado los reconocimientos a la mujer, campañas de orientación frente a la ruta de atención frente a violencias, capacitaciones articuladas desde la Gobernación de Cundinamarca,

Así mismo la Casa Social de la Mujer, desde la administración municipal, en cabeza de la gestora social se ha venido adelantando las gestiones con la asociación primeras damas de Colombia para hacer realidad la construcción de la casa de la mujer, motivo por el cual se ha tenido como respuesta positiva, que el municipio de Chía sea parte de uno de los 13 gobiernos locales donde se implementan estos proyectos de cooperación: centro de emprendimiento e innovación casa social de la mujer, con el propósito de tener un espacio físico adecuación y dotado de unidades productivas y mobiliario, así como de la implementación de programas de capital social, emprendimiento productivo, memoria histórica, observatorio para las mujeres y dinámicas comerciales que permitan la autonomía económica de las participantes y sus familias.

Igualmente, como parte de las acciones de reconocimiento llevadas a cabo en la ceremonia realizada en el congreso de la república, donde se galardonó con la orden a la mujer y

a la democracia “Policarpa Salavarrieta” a la alcaldía municipal de Chía; entre los reconocimientos dado a las diez mejores iniciativas institucionales a nivel nacional que promueven la protección de los derechos de las mujeres y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En cumplimiento a metas de gobierno trazadas a 2020, se desarrollaron acciones encaminadas a crear una cultura de no discriminación y no violencia de género en el Municipio de Chía, considerando la importancia de generar herramientas que garanticen sus derechos dentro de la sociedad, en especial, fundamentado en la actual situación de las mujeres frente a la violencia que viene aumentando a nivel nacional.

Conmemoración día internacional contra la violencia a la mujer; entre las rutas de atención de violencia, se han realizado actividades para prevenir la violencia de género y brindar a la comunidad información sobre la ruta de atención que se debe seguir en caso de un evento de violencia. Se hizo sensibilización en la calle, entrega de un folleto con el decálogo del compromiso de la administración para prevenir la violencia y se realizó una feria de servicios donde se socializó a las mujeres la ruta y entidades involucradas en la atención a la violencia de género.

Teniendo en cuenta el aumento de las cifras de hechos referentes a violencia intrafamiliar a nivel nacional, el equipo interdisciplinario ha creado un programa orientado a brindar herramientas a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar encaminado a culminar con la cadena de violencia y mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio. Informe de gestión año 2020.

## **Gestión en la Pandemia**

En el Programa de Gobierno, este aspecto se denomina Enfoque de atención y recuperación Pandemia y Post pandemia, y se toma a partir de la Agenda Pública Municipal, teniendo en cuenta tres aspectos:

Atención a la pandemia covid-19, recuperación económico-social del territorio y capitalización del aprendizaje, fortalecimiento de los canales de solidaridad generados durante la pandemia, y como complemento a lo anterior, se propone trabajar en el aseguramiento de una verdadera equidad de género, buscando promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer propiciando espacios de participación y liderazgo enmarcado en la prevención de la discriminación y cualquier tipo de violencia y se propone la vinculación de personas involucradas en procesos de promoción de los derechos de la mujer y prevención de la discriminación durante el cuatrienio.

Encaminado a lo anterior se llevó a cabo la conferencia “calidad de vida en tiempos de pandemia” por el facebook de la alcaldía de Chía, donde se orientó al conocimiento intergeneracional de las mujeres adultas en compañía del programa de Mujer y Género, igualmente se brindaron orientaciones en relación con el tiempo de pandemia, y resaltaron el liderazgo de las mujeres del municipio y se les propuso a las mujeres a transferir a las nuevas generaciones este compromiso.

Una vez más podemos observar las falencias en cuanto a generar estrategias efectivas en tiempos de crisis de covid-19, así la situación, resulta ilógico entonces considerar a una sumatoria de actividades que presentadas y ejecutadas de manera desarticulada y en favor de los grupos de mujeres allí asentadas y que demandan una atención formal por parte del entorno gubernamental.

Un ejemplo de lo anteriormente plasmado es la conferencia emitida por redes sociales sobre “calidad de vida”; cuando en algunos asentamientos a es muy poco probable que cuenten con los servicios básicos.

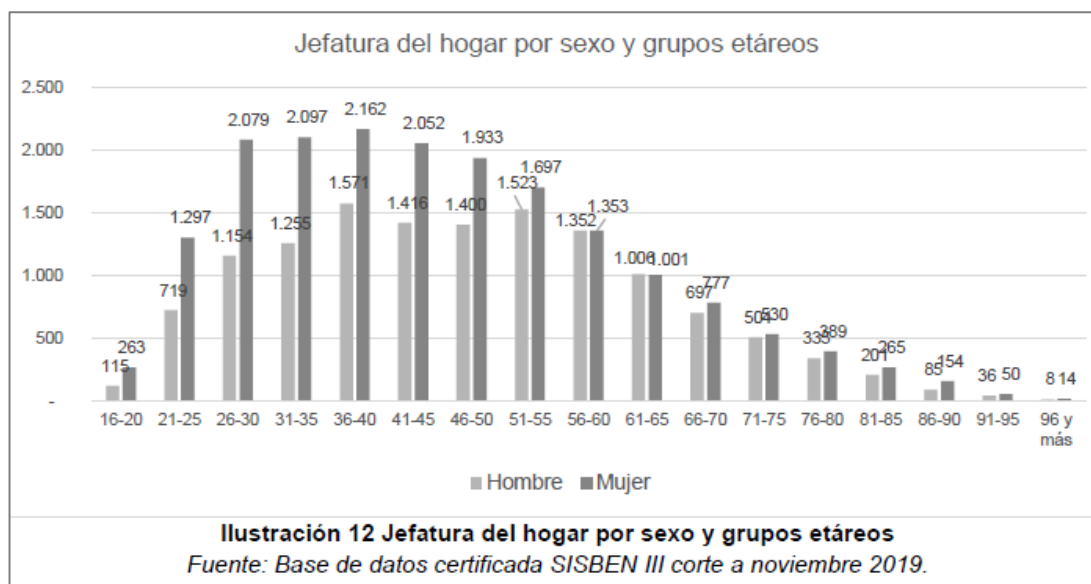
## Análisis de indicadores, variables, y clasificación del corpus obtenido

Se ha evidenciado en el municipio de Chía un impacto directo en la dinámica migratoria generada desde la capital del país, con diferencias no sustanciales entre hombres y mujeres, sin embargo, son de considerarse en función con otras variables para la toma de decisiones de política pública, y las medidas de protección en el programa nacional casa de justicia chía

### Indicador jefatura del hogar discriminada por sexo

**Figura 2.**

*Jefatura del hogar por sexo y grupos etáreos*



*Fuente:* Base de datos certificada SISBEN III corte a noviembre 2019

El gráfico señala la jefatura del hogar discriminada por sexo, lo cual denota que este rol en el hogar lo asume predominantemente la mujer, y solamente en cinco grupos etéreos el hombre predomina por pocos puntos porcentuales sobre la mujer. Y el rol doméstico se constituye en una limitante para su ingreso al mercado y la segmentación laboral se concentra a las mujeres a oficio “femenino” precario y mal remunerado.

**Indicador: mujeres capacitadas versus estrategias de empoderamiento**

Según datos de la comisión económica para américa latina y el caribe (CEPAL), la población femenina en Chía en 2020 era de 120.719 mujeres; y la desigualdad económica en la que viven las mujeres quienes poseen negocios de menor tamaño, ganancia por hora menor remunerada y menor propiedad de activos los ingresos de las mujeres son destinados casi en su totalidad al hogar,

En razón a ello en los últimos años se han vinculado mujeres a jornadas de capacitación en espacios asociativos, de fortalecimiento, psicológicos, productivos, culturales, sociales y laborales en el marco del consejo consultivo, y así mismo accedieron a cursos relacionados con el emprendimiento organizados por la casa de la mujer.

Como parte de ese cuidado, con el fin de beneficiar con atención integral a mujeres y a la niñez periódicamente, se realiza seguimiento a las instituciones prestadoras de salud (IPS) del municipio, por medio de mesas de trabajo y participación en el comité institucional, en cumplimiento de los criterios globales de la estrategia de instituciones amigas de la mujer y la infancia (IAMI) (documento de diagnóstico – dimensión sociocultural)

En este mismo orden de ideas, la administración municipal, a través de su secretaría de desarrollo y a través del programa equidad de género destinó \$36´000.000, para realizar diversos eventos y acciones participativas con el objetivo de sensibilizar a la no discriminación y violencia de género, donde se vincularon 400 mujeres en grupos por:

- Carrera de la mujer, en cumplimiento del acuerdo 173 de 2020.
- Jornada “mujeres, vida y esperanza” - celebración último domingo del mes de agosto, aprobada por el concejo el 29-9-2020 y firmada por el alcalde en 10-2020.

- Reconocimiento a la mujer del municipio de Chía a cargo del concejo consultivo de mujeres y género y direccionado a reconocer representantes de diversos sectores productivos.
- Campañas informativas a través de conferencias y reparto de folletos, con el apoyo de la gobernación de Cundinamarca; para dar a conocer las rutas de atención frente a la violencia de género.
- Talleres de empoderamiento femenino, con temas de salud mental, emocional, herramientas para la autoestima; a cargo de la dirección social del municipio.
- Jornadas de pautas oportunas encaminadas a lograr un envejecimiento saludable.
- Cursos en cocina saludable orientados por el SENA.
- Diplomados en metodología creativas para emprendedoras y en administración de proyectos.
- Inicio de construcción de la casa social de la mujer en diciembre de 2020.
- Elaboración de esfinge de la mujer denominada “*mundo más equitativo durante el cuatrienio*”, e instalado en la biblioteca HOQABIGA.

### **Indicador: oportunidades laborales de las mujeres con relación a los hombres**

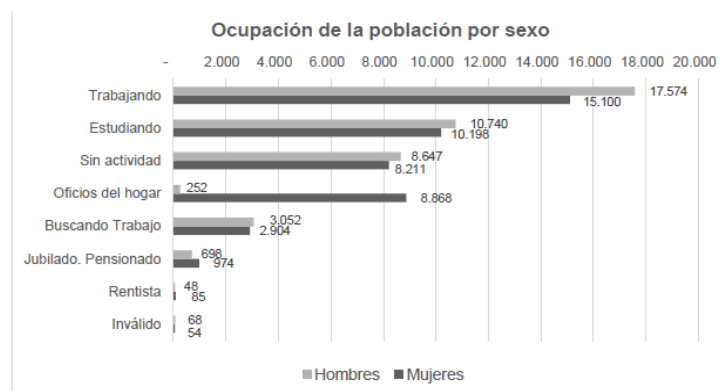
En esta parte, podemos observar que las acciones que se han venido desarrollando para atender a las mujeres y llevarlas a un nivel más competitivo y de desempeño tanto personal como laboral ha sido limitado, debido a que se registran cifras como las que nos aporta el DANE, en las que el desempleo es mayor para las mujeres que para los hombres, en las diferentes regiones del país y es más marcado a nivel de los municipios como Chía.

**Figura 3.***Tasa de desempleo en Colombia*

Tasa desempleo en Colombia, según género		
Comparación años	2018	2019
Hombres	9,4	9,4
Mujeres	12,1	13,2

*Fuente:* (DANE. 2019)

La diferencia en participación en el mercado de trabajo y la dedicación a las actividades del hogar marca una tendencia general de la provincia de sabana centro y específicamente en Chía, de mayor participación de hombres en actividades remuneradas y de mujeres en actividades productivas no remuneradas, lo cual muestra las barreras de acceso a la empleabilidad por parte de las mujeres, y, en la misma vía, plantea la necesidad de identificar políticas, programas y proyectos orientados a promover la participación femenina en los diferentes ámbitos, como lo muestra la siguiente gráfica:

**Figura 4.***Ocupación de la población por sexo***Ilustración 13 Ocupación de la población***Fuente:* Base De Datos Certificada Sisben III Noviembre 2019*Fuente:* Base de datos certificada Sisben III Noviembre 2019

Dicha diferencia refleja prácticas culturales de discriminación y segregación ocupacional con limitadas oportunidades para que las mujeres se vinculen al mercado laborales, ya sean por contratos temporales, de tiempo parcial, o definitivo.

La gráfica de ocupación de la población por sexo muestra la mayor diferencia entre oficios del hogar, donde el desempeño de los hombres es mínimo en comparación al de las mujeres, siendo en el resto de los ítems las cifras para los hombres. Y en general en la variable actividad se puede evidenciar que en promedio 3,000 se registran en edad productiva y están en búsqueda de trabajo; 10.394 personas entre los 18 y 29 años están estudiando y 1.672 personas se encuentran jubiladas, siendo además que 122 corresponden a personas con movilidad reducida

De manera general, por género, se presenta una participación de los hombres en el mercado laboral del 77,2 %, mientras que de las mujeres es del 58,8 %; y estas profundas desigualdades se ven reflejadas en los ingresos y las oportunidades económicas, también entre hombres y mujeres contrastados de las zonas rurales y urbanas.

### **Indicador: cifras de violencia contra la mujer e inversión en acciones de mitigación**

Es importante recalcar esa marcada diferenciación, más allá de lo social, económico, y de oportunidad de surgimiento humano, ha confluído en acciones de violencia contra la mujer y en su minimización en los ámbitos en que puede surgir y ser reconocida en su esencia de ser sintiente con derechos. Por ello en el Documento “Diagnostico Mujer y Género del Departamento de Cundinamarca”, en el ítem de Violencia Sexual se parte como estadística que “la violencia contra las mujeres es la principal expresión de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres, lo cual se ha basado en el abuso del poder de una persona sobre otra, violando sus derechos”. Y llevando aún a suicidios en los últimos años 6 casos en el municipio de Chía.

**Figura 5.***Casos de violencia Cuarentena 2020*

Tabla 119 Casos de Violencia Cuarentena 2020

CASOS VIOLENCIAS CUARENTENA	COMISARÍAS DE FAMILIA				TOTAL
	I	II	III	IV	
NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE SE HAN REPORTADO EN EL MARCO DE LA CUARENTENA NACIONAL	7	9	0	9	25
NÚMERO DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL QUE SE HAN REPORTADO EN EL MARCO DE LA CUARENTENA NACIONAL, INDICANDO EDAD DE LAS VÍCTIMAS Y ACCIONES ADELANTADAS PARA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y-O JUDICIALIZACIÓN DE AGRESORES.	2	1	0	2	5

Fuente: Comisarías de Familia

Fuente: Comisarías de familia

De acuerdo con lo anterior y lo reportado en el informe de Calidad de Vida 2020 de Sabana Centro Cómo Vamos, en el marco de la cuarentena nacional, en el municipio de Chía del total de casos atendidos por comisarías en el periodo de aislamiento, fueron detectadas 25 mujeres como víctimas de violencia intrafamiliar, y 5 mujeres por agresión y violencia sexual. Conociéndose a su vez, que el porcentaje de suicidios por sexo (víctima) y ciclo vital, en Sabana Centro, durante el 2020, se presentó con una variación e incremento del 100% para las mujeres, toda vez que en 2019 representaron el 13,0 % de los casos y en el 2020 correspondió al 23,0 %.

De similar forma en el 2020, se incrementó el porcentaje de mujeres víctimas mortales en un siete por ciento, frente al 2019 que era del 11 %; y por el contrario los hombres surgieron, superando en participación política y cívica a las mujeres. Y en general el porcentaje de víctimas de violencia interpersonal por sexo y ciclo vital en municipios de la sabana centro durante el 2020, la mayoría por casos de intimidación física, psicológica y sometimiento, que se registraron en Chía y municipios circunvecinos en población con edades entre los 29 a 59 años el 45,2 % y de 18 a 28 años el 34,3 %.

El mayor número de víctimas de delitos sexuales que se han registrado ha sido contra las mujeres, correspondiendo al 83 % de los casos por ciclo vital, el 41,0 % de los casos se presentaron entre los 12 y 17 años de edad, y el 27,2 % entre los 6 y 11 años; llegando a cifras del 41,0 % de exámenes médicos practicados por presunto abuso sexual.

De acuerdo con las cifras que se han encontrado y reportado, el municipio de Chía destinó \$8'000.000 para estrategias de reducción y eliminación de la violencia contra las mujeres, entre lo que se emplearon de estos recursos en la conmemoración sobre la no violencia de género, y para volantes y distribución en todo el municipio en jornadas en la última semana de noviembre de 2020, donde la alcaldía municipal fue el gestor principal.

### **Análisis de lo encontrado en afectación a las mujeres y acciones para mejora de sus condiciones**

Las acciones que se han desarrollado para mejorar las situaciones negativas y de afectación que han sufrido las mujeres, se considera que ha sido más un desborde de actividades, que si bien están diseñadas para favorecer a la mujer y estimular la equidad de género; no obstante no se cimentan en un nicho legal a partir de la política pública que se tiene desde el ámbito nacional, y que carece el municipio; por lo cual, no muestran un escenario claro que garantice la implementación de los instrumentos de política y de lineamientos relacionados al tema; y en tal sentido, se necesita de un direccionamiento para el alcance de un cambio sustancial en favor de la población femenina del municipio de Chía.

Si bien es cierto, que puede existir legalidad y buena voluntad en el diseño y realización de las diferentes acciones que se han desarrollado, y los recursos que se han utilizado, las estrategias avanzadas no responden en el tiempo y en el espacio a la obtención de las metas que se quieren alcanzar y por consiguiente no suplen las necesidades que se han detectado no

solamente en los últimos años, sino que son situaciones que se han marcado desde generaciones anteriores.

Entonces, se infiere que las actividades que se han llevado a cabo a través de programas específicos para atender situaciones de afectación a las mujeres se han encontrado como una explosión del quehacer gubernamental; en donde se apunta a muchas líneas de trabajo, pero sin concretarse en la dimensión que se requiere, para que se conviertan realmente en soluciones a la problemática encontrada

De acuerdo con lo mencionado, se hace necesario que desde la alcaldía se acojan los lineamientos nacionales para atender la problemática contra las mujeres y se definan los espacios y universos reales, para los cuales se diseñen estrategias en los que se involucren modelos de intervención más equitativos, efectivos y trascendentes. Para que con una adecuada planificación de proyectos se logren impactos positivos y de solución, más allá de la realización de multiplicidad de jornadas, tareas y eventos, que han demostrado la poca efectividad en favor de las mujeres asentadas en el municipio de Chía.

### **Análisis de impacto de los modelos de intervención institucional en el municipio**

Para trabajar este capítulo tenemos necesariamente soportarnos en aquellos elementos que debemos tener por cuanto fueron tratados en el capítulo inmediatamente anterior, y que nos refiere que para que un proceso de intervención tenga los resultados esperados, debe estar sustentado a partir de una necesidad plenamente identificada, con una afectación en un sector poblacional definido, dentro un entorno específico y apalancado con recursos apropiados desde el mismo gobierno para tal fin; solo así podría pensarse en un éxito merced a una planificación, un diseño y que resista un seguimiento riguroso y transparente; complementado ello con una amplia participación ciudadana debidamente comprobada.

De igual manera en este proceso debe estar inmerso el sector estatal, que debe socializar de manera efectiva el desarrollo de este, utilizando los canales oficiales que le son propios y a los que tiene acceso la población a beneficiarse; así como la ciudadanía en general.

Es por ello que, para fundamentar lo dicho anteriormente, debemos referirnos a los eventos realizados por el entorno gubernamental del Municipio en el marco de la Política Pública relacionada y detallada en el Plan de Desarrollo municipal para la vigencia 2020-2024.

### **Análisis de los modelos de intervención institucional en el Municipio de Chía**

En lo que hace referencia a este aspecto, hemos hecho observancia frente a la interrelación del estamento municipal de Chía, en cuanto a sumar esfuerzos y hacer posible una debida implementación de la Política Pública de Mujer y Género. Sin embargo, una serie de actividades realizadas de manera independiente con el fin de publicar, más allá de para suplir necesidades; han dado al traste con esta posibilidad.

No basta solo con cumplir con una demanda proveniente del ejecutivo; sino que se tiene la obligatoriedad de trabajar bajo los parámetros de eficiencia, eficacia y transparencia, más aún cuando hay de por medio dineros públicos, una gestión gubernamental a toda prueba, la vinculación de servidores estatales y una eficaz respuesta a las demandas en este caso de las gobernadas.

Eventos como el de Chía avanza en el camino del liderazgo y la participación de la mujer y la elección de las representantes para el Consejo Consultivo de Mujer y Género de la Municipalidad de Chía; tuvieron en su momento que ser replanteados por fallas en su concepción a nivel Municipal; no obstante estar apoyados por la Gobernación de Cundinamarca y así otros tantos.

Lo anterior, permite inferir lo tantas veces dicho; la no armonización de otros estamentos que tienen relación con la tarea ya mencionada. Así tenemos que al no poseer un modelo de intervención vigente y que esté identificado en el imaginario poblacional a beneficiarse; no existe posibilidad alguna que en torno al mismo, converja toda una administración departamental y/o municipal y mucho menos población alguna.

Así la situación, la actual Administración deberá de manera inmediata evaluar el impacto frente al beneficio y replantear sí es del caso el universo de actividades hasta ahora ejecutadas; cuando no muestren ascendencia sobre la población a beneficiar, la no vigencia de la intervención estatal, el poco interés de quienes la ejecutan por su no identificación con la misma entre otros aspectos. Solo así se tendrá claro hacia donde apunta la tarea del Municipio en favor de sus mujeres.

## **Redes de Políticas Públicas**

Para este tema nos sustentamos en los informes de Gestión tanto del 2020 como del 2021, encontrando que no se había tratado este aspecto en detalle, se infiere que esto se debe al inicio de la pandemia covid-19 y que direccionó mucho del quehacer Municipal al manejo de la misma. Sin estar acéfala la misma Administración, esta se afectó igualmente con la hospitalización por seis meses; tres de ellos en la UCI del Alcalde Luis Carlos Segura y del fallecimiento del Secretario Municipal de Seguridad, Coronel Javier Franco, víctimas de este flagelo epidemiológico; esto desbordó cualquier capacidad de gestión armónica y efectiva.

Por lo anterior, se presentan cambios bruscos en el gabinete municipal, parálisis de las obras en ejecución, aumento de la inseguridad, de la migración y por ende de los asentamientos irregulares y los cierres comerciales y el declive del turismo generaron importantes niveles de desempleo. Ahora bien, este panorama no es difícil de comprender; pero sí deja ver lo sufrido en todo el territorio colombiano, por la poca capacidad de respuesta ante lo que significó comprender que nuestra vida sufrió cambios extremos y radicales.

## **Algunos Impactos sobre la Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres**

Desde el enfoque que da el CONPES 161 de 2013, desde su edición hasta el 2022 se han presentado lineamientos para que en todo el territorio se garantice a las mujeres una vida libre de violencia, con implementación de acuerdo con el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, formulado en el 2019, para la protección a los derechos fundamentales.

Así mismo, y según informe de avance de Políticas Públicas 2020, presentado por parte de la Secretaría de Planeación de Chía, podemos evidenciar lo siguiente en sus líneas estratégicas sección de Mujer y género:

Línea Estratégica Transformado cultura y construyendo Paz: su indicador de bienestar nos muestra: *“Aumentar a 300 el número de mujeres que participan en acciones de prevención de violencia, participación y derechos.”*

Para esta meta y según lo informado en dicho informe, los recursos destinados fueron por un total de \$8.800.000 en el 2020, cuya fuente era libre de destinación, por lo cual se desarrollaron 4 actividades:

Decálogo informativo “no estás sola”, intervención en la emisora Luna estéreo sobre las rutas de atención de violencia intrafamiliar, conmemoración de la no violencia contra la mujer en el auditorio Zea Mays, rotación en redes de una pieza semanal de prevención de violencia y enfoque de género.

Línea Estratégica Participación política y toma de decisiones: *“Lograr la participación de 700 personas en acciones de promoción de derechos de la mujer y prevención de la discriminación, durante el cuatrienio”.*

Así mismo, el informe nos indica que el presupuesto destinado para esta meta es de \$30.000.000 (2020) de libre asignación donde se llevó a cabo la formación para 60 mujeres, con el fin de fortalecer productiva y laboralmente en diplomados como Gerencia y Administración de Proyectos y Metodologías creativas para emprendedores, también se realiza acompañamiento permanente al Consejo consultivo de Mujeres, en cada una de sus iniciativas

Línea Estratégica: Género en la educación para el desarrollo en la línea base se contemplaron a los 12 establecimientos educativos, manteniendo la atención en el marco de la educación inclusiva

Línea Estratégica: Vida Libre de Violencias Indicador de Bienestar: *“Disminuir a 0,36% el porcentaje de población víctima de violencia intrafamiliar.”*

Para la vigencia 2020 según lo indicado en el informe de Seguimiento a las Políticas Públicas en Chía, se invirtieron \$ 77.230.500, para los hogares de paso, en acciones encaminadas a las usuarias de los servicios de comisarías de familia, y se ha realizado atención a 491 casos por violencia intrafamiliar y 166 casos en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, en el marco de la meta del Plan de Desarrollo Municipio.

Así la situación, resulta un poco ilógico considerar una sumatoria de actividades que presentadas y ejecutadas de manera desarticulada; como la razón de ser de la Política Pública de Mujer y Género en el Municipio de Chía, y en favor de los grupos de mujeres allí asentadas y que demandan una atención formal por parte del entorno gubernamental.

Nos preguntamos también como se explica que, en las jornadas informativas para constituir el Consejo Consultivo de mujer y género, se cambiaron en tres ocasiones la fecha en las que se realizaría la elección de las personas que lo conformarían; por cuanto al parecer este proceso no generaba interés entre la población femenina dado que no lo comprendían y tampoco lo consideraban representativo, justo y equitativo.

En este mismo orden traemos a colación, los procesos educativos en Gerencia de proyectos; dirigidos a mujeres con escasa escolaridad y que se encontraban vinculadas en ese momento a los viveros de la zona, espacios domésticos residenciales y al comercio informal (venta de dulces en espacio y transporte público).

Nos preguntamos cómo entonces, se visualizaría un cierre para cada uno de los procesos antes descritos; se empezaría mejorando el proceso de difusión del esquema participativo que

permitiría la conformación del Consejo Consultivo de Mujer y Género; o en su defecto sería mejor capacitar a las mujeres en esquemas más acordes con el desempeño laboral con el que se identifican en tiempo real.

Para finalizar y después de las consideraciones anteriores, consideramos imposible hablar por lo menos hoy día; de un verdadero impacto en relación con la implementación de la Política Pública de Mujer y Género al interior del Municipio de Chía.

### **Impacto de la Política Pública de Salud Alimentaria y Nutricional del Municipio de Chía**

Para este punto partimos de la conformación del Comité de Seguridad Alimentaria; según Acuerdo 41 de 2011, este es presidido por el Alcalde de Chía y lo conforman las Secretarías de Salud, Planeación, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Educación, Hacienda, Comisaría de Familia, Asojuntas, ICBF y SENA, y se definen en su momento cuatro (4) ejes de trabajo a saber:

- Seguridad Alimentaria y Desarrollo Competitivo y Sostenible
- Desarrollo agropecuario en cadenas productivas sostenibles
- Conductas saludables – Enfermedades (no transmisibles crónicas y transmisibles)
- ¡Familia que sí!... marca la diferencia.

Este Comité tiene como funciones entre otras:

- Crear y difundir la Política Municipal Alimentaria.
- Establecer mecanismos para incrementar la productividad agrícola.
- Fomentar programas encaminados a controlar y erradicar los problemas de desnutrición a partir de la promoción de esquemas de consumo saludable de alimentos.

- Adoptar políticas, planes y programas que permitan el fomento de un sistema alimentario sostenible en el hogar.

Es conveniente enunciar en este escenario, que la tarea a ser realizada en el marco de este Comité se apalanca igualmente con los Comités del buen trato y de Prevención y demanda de sustancias psicoactivas.

Es fundamental tener en cuenta que el gobierno actual, respetó lo desarrollado, durante la gestión del Alcalde Leonardo Donoso; sin embargo no se puede desconocer los efectos del covid-19 y su impacto en las tareas gubernamentales del Alcalde Luis Segura; así que una vez se consideró que se había controlado en parte la situación epidemiológica ya conocida, se procede a la reestructuración del Comité de Seguridad Alimentaria del que ya hemos hecho mención y se empieza entonces a desarrollar algunos ejercicios encaminados a fortalecer esta problemática de desnutrición, también agudizada por la constante migración extranjera que por mandato del ejecutivo debía ser atendida prioritariamente.

Es importante tener en cuenta el hecho que una vez implementada la política de seguridad en el Municipio de Chía, sufre de nuevo un revés, por cuanto las cuentas bancarias de la Administración Municipal fueron embargadas por un Juez de la República; lo que paralizó por un amplio período de tiempo el movimiento de sus recursos financieros.

Para tener un panorama de lo anterior se evidencia en el informe presentado por la Secretaria de Planeación de Chía, los avances en las Políticas Públicas vigencia 2020 en el municipio, podemos encontrar lo siguiente:

De la línea de disponibilidad, para 2020 se cumplió atendiendo el 100% de solicitudes de asistencia técnica de los pequeños y medianos productores agropecuarios, beneficiando a 150

hombres y 178 mujeres entre los 18 a 60 años, de los cuales; y dan cuenta del avance de: “*porcentaje de niños, niñas de primera infancia y mujeres gestantes beneficiados con complementos alimentarios*”, de 0 a 5 años: 170 hombres y 160 mujeres beneficiados

Respecto a la línea de acceso, el “*porcentaje de niños, niñas de primera infancia y mujeres gestantes beneficiados con complementos alimentarios*”, se beneficiaron de 0 a 5 años de edad 170 hombres y 160 mujeres; “*porcentaje de población con discapacidad que recibe complementación alimentaria, adulto mayor de 60 años*”: 140 hombres y 163 mujeres; “*número de adultos mayores beneficiados con complementos nutricionales*”, 398 hombres y 738 mujeres; “*Porcentaje de niños, niñas y adolescentes beneficiados en el programa de alimentación escolar PAE*” se beneficiaron 7496 hombres y 7275 mujeres

Respecto a la línea de aprovechamiento, en “*prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años*”, durante la vigencia 2020, en el rango de edad de 0 a 5 años, 43 corresponden a hombres y 25 a mujeres. “*Prevalencia de desnutrición aguda*” bajó del 2.91% al 2.8%, de niños a adultos mayores: 5448 hombres y 6000 mujeres

Respecto a la línea de consumo: “*tiempo promedio de lactancia materna exclusiva*” se logró llegar al promedio de 6 meses, mediante Educación a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y Gestión de la salud pública promocionando la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses, seguimiento a maternas de alto riesgo y seguimiento a hijos de bajos pesos al nacer. Se atendieron 206 mujeres. *Disminuir a 12% el embarazo en adolescentes*; se tiene línea base de 12,7%. Al taller sobre riesgos en la salud sexual y reproductiva, dirigido a la población en condiciones de discapacidad, asistieron 16 mujeres y 3 hombres.

No obstante, lo anterior, podemos decir que, en el Municipio de Chía, al igual de lo que sucede en otras secciones del país, tiende a realizar un sinnúmero de actividades diseñadas para manifestar un aparente quehacer; más allá de impactar y beneficiar sectores poblaciones demandantes de soluciones a sus necesidades.

Esto se evidencia en el impacto a dado que a todas luces no ha tenido una incidencia y permanencia en el tiempo y en el espacio; lo que puede visualizarse a través del seguimiento a una serie de eventos desligados y desarticulados entre sí, y que generan poca apropiación por parte del universo poblacional, que se dice beneficiario de las mismas.

### **Impacto Política Pública de Inclusión Social municipal**

Que igualmente el informe de Seguimiento a Políticas Públicas y según Decreto 43 de 2015 “Chía, ciudad con inclusión social” podemos encontrar las siguientes actividades en Pro de la inclusión Social:

Indicador de Bienestar: Atender al 100% de la población estudiantil bajo un enfoque de inclusión social y diversidad durante el cuatrienio. Línea base 0, con un desarrollo de la estrategia del 25% durante 2020, atendiendo 18 personas entre funcionarios de otras dependencias relacionados con educación inicial (Secretaria de Educación, Referente de Educación Inicial del MEN, líder de educación inicial, líder de familias en acción, agentes educativas de CDI y Jardines, coordinadora regional del ICBF).

Indicador de Bienestar: Atender al 100% de la población estudiantil bajo un enfoque de inclusión social y diversidad durante el cuatrienio. Línea base de 0 y con un adelanto en la conformación de las reuniones y fundamentos para establecer el código de responsabilidad de

padres, se estima el avance en 20% para el presente año, con una atención de 10.758 entre madres, padres y cuidadores de las 8 IEO focalizadas.

Indicador de Bienestar: Atender al 100% de la población estudiantil bajo un enfoque de inclusión social y diversidad durante el cuatrienio. Dentro de la línea base se tiene contemplada a los 12 establecimientos educativos, manteniendo la atención en el marco de la educación inclusiva, se beneficiaron 810 personas entre estudiantes, madres, padres de familia y docentes.

En cumplimiento de la meta 60. Beneficiar ciento cuarenta (140) personas con discapacidad en el modelo de inclusión laboral, durante el cuatrienio, a partir del mes de agosto se elabora caracterización inicial de la población, así como un plan de trabajo transversal que orienta las acciones del proceso de inclusión laboral, durante el proceso de caracterización se identificaron 37 personas que por sus habilidades pueden pertenecer a la modalidad de inclusión laboral. Con relación al tipo de discapacidad de los beneficiarios 13 son física o movilidad, 7 intelectuales, 9 mental psicosocial, 1 múltiples (intelectual y visual), 4 sensorial auditiva y 3 sensorial visual. El rango de edad se encuentra entre los 19 y los 52 años. En cuanto al género se identificaron 13 mujeres y 24 hombres.

En referencia a lo anterior, es importante mencionar que, el pasado mes de febrero del 2021, quedó abierta la posibilidad para que líderes de la población con discapacidad, y asentados permanentemente en el Municipio, hicieran parte del proceso de construcción de una estrategia de implementación a desarrollarse en favor de los diversos actores caracterizados con alguna discapacidad.

Este escenario fue aceptado plenamente por los representantes, manifestando que su único fin era el de garantizar a sus representados, que por fin las acciones gubernamentales en su favor, se materializaran y correspondieran a sus demandas.

De igual manera se da a conocer un universo poblacional, cercano a las mil cien (1.100) personas muchas de las cuales; dicen sus representantes, no han sido incluidas por las diversas administraciones en actividades encaminadas a facilitar su accionar y desarrollo dentro de la sociedad.

Dentro de ese mismo mes, la Secretaria de Desarrollo Social, se reúne a nivel virtual con la señora Luisa González, Representante del Consejero para Discapacidad a nivel nacional, Jairo Clopatosky Ghisays, para presentar la Política Pública de Inclusión Municipal; la cual busca favorecer a cerca de mil (1000) ciudadanos, identificados con alguna discapacidad, sus familias y cuidadores, por lo cual se aprovecha el entorno y se presentaron las siguientes cifras:

El Municipio de Chía, tiene una población identificada con alguna discapacidad de un mil noventa y un (1.091) individuos, de los cuales quinientos veinticinco (525) son mujeres y quinientos sesenta y seis (566) son hombres, cincuenta y dos (52) son de primera infancia, ciento cuarenta y seis (146) infancia, ciento ochenta y seis (186) adolescentes, doscientos veinticinco (225) juventud, doscientos noventa y un (291) adultos y ciento noventa y un (191) adulto mayor.

Clasificándose así: El 33%, presenta discapacidad catalogada como mental cognitiva, 11% con discapacidad psicosocial, 25% con discapacidad relacionada con movilidad, 6% con discapacidad múltiple, 5% con discapacidad sensorial auditiva, 3% con discapacidad sensorial, 5% con discapacidad visual, 5% con incapacidad sistémica, 2% con discapacidad asociada con voz y habla y 3% con incapacidad no identificada. (1)

En el marco de lo anteriormente dicho, se hace necesario articular debidamente varios frentes y conciliar aspectos territoriales, poblacionales, económicos y políticos y poder hacer frente a una realidad que puede constituirse en un escenario para la generación de más actos delictivos; y que se encuentran relacionados con la inseguridad, el consumo de estupefacientes en edad muy temprana, embarazos precoces, actos violentos en contra de la mujer y la niñez (se han tenido tres asesinatos de infantes y cerca de cinco feminicidios, siendo los autores personas cercanas a las víctimas).

Esto explicaría lo dicho en el capítulo anterior, frente a la no utilidad de las propuestas diseñadas y ofertadas por parte de la Administración municipal y que se suponen estarían enmarcadas conforme a la Política Pública de Mujer y Género, y es así como nos encontramos con una serie de intervenciones populistas y desligadas del universo de necesidades que se presentan al interior de este sector poblacional; situación que desvirtúa cualquier quehacer estatal que en este orden, se adelante en el Municipio de Chía.

### **Impacto en concordancia con los indicadores**

Es de notar que se han llevado a cabo acciones desde la administración municipal para atender a las mujeres y mejorar sus condiciones, sin embargo, se requiere llegar a la implementación de lo que desde la política nacional se quiere alcanzar para la equidad de género, e integrar con los lineamientos de las políticas locales que plantean el mejoramiento en los diferentes ámbitos sociales desde los grupos etarios que requieren de atención específica.

En esa integración de esfuerzos se requiere plantearse metas a corto mediano y largo plazo que alinee los planes de desarrollo del municipio, con los ODS y las políticas públicas nacionales, desde los diferentes estamentos, y sistemas de gobierno, para que se atiendan todos los aspectos que se requieren para brindar a la mujer condiciones de respeto y equidad en su

desempeño personal y social; donde se replanteen estrategias que permitan obtener los mejores resultados a través de cada gobierno.

Respecto al “*indicador: jefatura del hogar discriminada por sexo*”, en la época de la pandemia, con la atención que se brindó de manera generalizada a los hogares, se registra que disminuyó la marcada diferencia en los roles de la mujer en el hogar, respecto al quehacer del hombre como trabajados fuera de casa; y aquí se puede recoger también lo que se unió a los aspectos de inseguridad, migración desde otros territorios, desempleo; que en aplicación de la “*Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres*”, se procuró atender sin embargo no se ha logrado garantizar la no violencia contra las mujeres como derecho fundamental.

En relación con el “*indicador: mujeres capacitadas versus estrategias de empoderamiento*”, se puede decir que está en armonización de la Política nacional de equidad de género para las mujeres, respecto a la “*línea Estratégica Participación política y toma de decisiones*”, ya que se llevaron a cabo acciones de sensibilización y formación para aplicar prevenir discriminación y fortalecer los derechos de las mujeres. En el mismo sentido a través de proyectos y para emprendedores, se incentivaron iniciativas, en relación a la “*línea estratégica... de educación inclusiva*”

Referente al “*indicador: oportunidades labores de las mujeres con relación a los hombres*”, se enlaza con lo que declara la “*Política Pública de Inclusión Social del municipio*” ya que se ha tenido en cuenta la formación, conocimientos, para ofrecer facilidades de empleabilidad, de acuerdo a las posibilidades, teniendo oportunidades de acceso como madres cabeza de familia, cuidadoras, con discapacidad para la inclusión laboral; y con dicha caracterización estrategia de implementación a desarrollarse en favor de los diversos actores

caracterizados para favorecerles a nivel psicológico y social, económicos y que así mismo se tenga en cuenta todas las oportunidades de inclusión para la mujer.

Es así que el “*indicador: cifras de violencia contra la mujer e inversión en acciones de mitigación*”, se presenta en relación a la política de en la “*línea estratégica transformado cultura y construyendo paz*”: por las acciones propuestas para prevenir la violencia y dar mayor participación a las mujeres para la expresión de sus derechos utilizando diferentes medios masivos de comunicación; y con relación a la “*línea Estratégica: Vida Libre de Violencia*” como parte del seguimiento a las Políticas Públicas del municipio, a través de las comisarías de familia, con la revisión de procesos administrativos de acuerdo a los casos que se habían detectado y atendido.

Es así que como parte del análisis la Política Pública de Mujer y Género en el Municipio de Chía, se evidencia que requiere fortalecer el accionar desde el gobierno local e implementar con integración de las normativas nacionales y los apoyos que desde diferentes organismos se puedan vincular para generar impactos mayores en favor todas las mujeres del municipio

## **Resultados**

La Administración del Municipio de Chía, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, no tiene en el momento, un derrotero claro y preciso tendiente a posicionamiento de la Política Pública de Enfoque de Género; materia de este estudio.

No se definió adecuadamente un universo “muestra”, al inicio del ejercicio, que hubiese permitido la observancia en tiempo real, del esquema intervención social a ser realizado a través de las estrategias participativas, diseñadas.

Al no realizar un debido seguimiento a las actividades en realización, no se adelantaron los ajustes a que hubiese lugar y mucho menos se innovó, en el diseño de nuevas estrategias de intervención.

Al parecer no se relacionaron coherentemente los esquemas de intervención y el presupuesto asignado; lo que trajo como consecuencia que en muchos momentos las actividades comprometidas, se paralizaran y no llegaran de manera ordenada y efectiva a los grupos poblacionales a ser beneficiados.

## Conclusiones

Se pudo establecer la inexistencia de un modelo de intervención correlacionado con la activación y desarrollo de la Política Pública de Mujer y Género en el Municipio de Chía, si bien es cierto que la actual Administración sufrió con el impacto de la pandemia COVID-19; también es cierto que cuando ésta retomó su accionar, debió ajustar su quehacer sin desconocer las obligaciones que le eran propias y determinantes para el beneficio de sus pobladores. Así se observó, algo de desorganización en el uso de los recursos, improvisación y sobre todo la desatención de lo realmente importante para las mujeres del Municipio.

Establecimos igualmente, que en los diferentes Despachos de la Alcaldía de Chía, reposa un número importante de diagnósticos relacionados con la población de las mujeres asentadas en el Municipio, y que con la pandemia y la creciente migración, salieron a la luz pública; algunos de estos fueron utilizados y sirvieron de soporte para la implementar programas básicos de prevención en salud; pero no fueron tenidos en cuenta al momento de sustentar e implementar la Política Pública base del documento que hoy nos ocupa a nivel investigativo.

Se hace observancia frente al hecho que la destinación presupuestal para la debida implementación de esta Política Pública, muchas veces no es la que permite su desarrollo a nivel municipal y esto se refleja en las metas relacionadas con los grupos a ser beneficiados y a la no recurrencia de las actividades de intervención.

Se visualiza una marcada discriminación a nivel laboral, por cuanto se observa un aumento del desempleo en los grupos de mujeres en edad productiva, al interior del Municipio.

Se ha establecido que no existe una armonización de la Política Pública de Enfoque de Género en Chía, con respecto a la realidad existente; subsistiendo los fenómenos de violencia de género, inasistencia al control natal, limitado acceso a los servicios básicos, y a los servicios de

atención en salud, pauperización de la pobreza, desnutrición, inseguridad; así como la atención a los bajos aún, niveles de prostitución.

Y es así como siendo reiterativas, podemos decir también, que de las actividades disgregadas y realizadas para su beneficio, muy pocas se pueden considerar un referente que convoque y genere recordación en ellas. Se puede decir que se realizaron y si generaron interés, se asistió; pero en su favor nada sucedió en el tiempo y en el espacio.

De manera general logramos responder al objetivo de “*analizar el diseño institucional de la alcaldía de Chía, para la atención, promoción y fortalecimiento de la equidad de las mujeres en el municipio, durante el periodo 2020-2021*”, debido a que logramos identificar desde los planteamientos que, si bien es cierto que se infiere que se conocía de la obligatoriedad para las distintas Administraciones que se debía trabajar en este orden, y teniendo como escenario la Política Pública de Mujer y Género; estos dejan de lado el trabajo interinstitucional comprometido y participativo en lo que a intervenciones poblacionales se refiere, e inclinándose más hacía un desmesurado activismo; orientado a una falsa percepción de ejecución, dejando a un lado planes y proyectos que realmente pueden impactar.

De la misma manera ha sido resuelta la pregunta de investigación debido a que a través del estudio, consulta e indagación del tema evidenciamos que a pesar de los esfuerzos adelantados por la Municipalidad de Chía, en procura de implementar la Política Pública de Enfoque de Género, existen aún vacíos en su concepción y desarrollo; así la situación se observan desigualdades tanto a nivel social como en los escenarios laborales y económicos

### **Recomendaciones**

Se hace necesario que se inicien urgentemente procesos de capacitación, dirigidos a los servidores vinculados a los procesos de intervención para la implementación de la Política Pública de Enfoque de Género; así como también formarlos en la comunicación asertiva con el fin de que la comunicación a nivel territorial sea efectiva y contundente con respecto a los grupos a ser beneficiados en los procesos relacionados.

Urge que por parte de la Administración del municipio de Chía, realice una actualización urgente de datos que condensen perfiles, situación económica, nivel educativo, tenencia del suelo, entorno familiar y todos ellos relacionados con la población femenina, asentada en el entorno municipal.

Organizar un banco de datos y conformado con los últimos diagnósticos realizados y al interior de los grupos poblacionales femeninos; estos estudios deben tener una vigencia no mayor a cinco años.

De manera prioritaria se debe pensar en buscar apoyo interinstitucional por parte de la Gobernación de Cundinamarca; para que en este último periodo de tiempo, la Alcaldía de Chía posicione más su accionar estatal y haciendo uso del esquema de Gobierno Abierto y de la Nueva Gestión pública, a fin de que sectores de la población de mujeres tengan acceso a nuevas formas participativas en su beneficio.

Se sugiere conformar en cada una de las Dependencias de la Administración Municipal, grupos de trabajo que se constituyan en dolientes de las causas en favor de las mujeres de Chía y que tendrían como cabeza visible del esquema, a la Secretaría de Integración y Desarrollo, y quien deberá reportar las actividades realizadas al Alcalde Municipal.

Estimular los escenarios de agremiación femenina, para que sean ellos los que hagan seguimiento de las actividades diseñada y realizadas en su favor.

Finalmente se recomienda a la Administración municipal sacar a flote esa voluntad política, que hace creer que las acciones gubernamentales; diseñadas y realizadas cumplen el objetivo social para lo que fueron concebidas.

## Referencias

Acuerdo No 168, 01 de julio 2020, Concejo Municipal de Chía, “por medio del cual se adopta el plan de Desarrollo Municipal: Chía Educada, Cultural y Segura para la vigencia 2020-2023” [https://www.chia-](https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2020/PDM/ACUERDO%20168%20DE%202020.pdf)

[cundinamarca.gov.co/2020/PDM/ACUERDO%20168%20DE%202020.pdf](https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2020/PDM/ACUERDO%20168%20DE%202020.pdf)

Centro Virtual Cervantes. Diccionario de términos clave.

[https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/diccio\\_ele/diccionario/metodologiacuantitativa.htm](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/metodologiacuantitativa.htm)

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Indicadores del Observatorio de Asuntos de Género: balance, retos y desafíos hacia el futuro, 26 de diciembre del 2018,

<http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/indicadores-OAG.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Mecanismo para la participación de las mujeres, las organizaciones de mujeres y las mujeres víctimas, en la evaluación de los CONPES 161 y 3784 de 2013.

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Mecanismo-Participacion-Evaluacion-PP-6-3784.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2017). Informe de Resultados.

CONTRATO No. DNP-606-2016

[http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Evaluacion-Mujeres-Victimas-Conpes\\_3784.pdf](http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Evaluacion-Mujeres-Victimas-Conpes_3784.pdf)

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>

Consolidado Plan de Acción Programado año 2021, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Planificación de Desarrollo, [http://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Rendicion\\_cuentas/PLAN%20DE%20ACCION%20PROGRAMADO%20VIGENCIA%202021.pdf](http://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Rendicion_cuentas/PLAN%20DE%20ACCION%20PROGRAMADO%20VIGENCIA%202021.pdf)

Decreto 43 del 2015, “por el cual se adopta la política pública Chía, ciudad con inclusión social”, noviembre 10 de 2015.

<https://www.chia-cundinamarca.gov.co/normatividad/Decretos2015/DECRETO%2043%20DE%202015.pdf>

DECRETO 1930 DE 2013, “Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación”, Septiembre 06 del 2013. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54533>

Diagnostico Municipio de Chía, Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. Alcaldía Municipal de Chía, <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/PDM2016/Diagn%C3%B3stico%20PDM%202016%202019%20Cada%207052016.pdf>

Diagnostico Municipio de Chía, Plan de Desarrollo 2020-2023 Alcaldía Municipal de Chía, [https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2020/PDM/Anexo%201.%20Diagnostico%20municipal%20\(2\).pdf](https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2020/PDM/Anexo%201.%20Diagnostico%20municipal%20(2).pdf)

Documento CONPES 161, Marzo 12 del 2013.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

Documento Diagnostico, Tomo III Dimensión Socio Cultural, versión 1, Agosto 2020, Secretaría de Planeación, <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2020/POT/3.%20DIMENSI%C3%93N%20SOCIOCULTURAL.pdf>

Informe de calidad de vida 2019, Noviembre 2020, Sabana centro como Vamos,

[http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2020/11/Informe-de-Calidad-de-Vida\\_Sabana-Centro-2019.pdf](http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2020/11/Informe-de-Calidad-de-Vida_Sabana-Centro-2019.pdf)

Informe Ejecutivo De Seguimiento A Los Indicadores Del Tablero De Control Del CONPES 161 De 2013.

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Informe-Ejecutivo-tablero-CONPES-161.pdf>

Informe de Gestión 2020, 2020, Secretaría de Planeación, [http://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Rendicion\\_cuentas/INFORME%20DE%20GESTION%20VI GENCIA%202020.pdf](http://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Rendicion_cuentas/INFORME%20DE%20GESTION%20VI GENCIA%202020.pdf)

María Jesús Rosado Millán. (2018). Fundación para la investigación social avanzada. Fundamentos de la Investigación social.

<https://isdfundacion.org/2018/11/01/finalidad-metodologia-cuantitativa/#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20cuantitativa%20est%C3%A1%20compuesta,o%20de%20sus%20representaciones%20sociales.>

Ministerio de Salud y Protección Social, Transversalización del enfoque de género, <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Transversalizacion-del-enfoque-de-genero.aspx>

Presidencia de la República, Observatorio de Asuntos de Género, Noviembre de 2015, <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/Encuentro-investigadores-asuntos-genero-1511.pdf>

Scielo, Sociedad y Economía, Alba Nubia Rodríguez, María Eugenia Ibarra, Los estudios de género en Colombia. Una discusión preliminar, 07 de mayo del 2013, [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-63572013000100002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-63572013000100002)

Seguimiento a la formulación e implementación de Políticas públicas, 2020, Alcaldía Municipal de Chía, [http://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Rendicion\\_cuentas/Informe%20avance%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%202020.pdf](http://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Rendicion_cuentas/Informe%20avance%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%202020.pdf)

Universidad Nacional de Colombia, Orientaciones para la territorialización de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, Abril del 2014. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/57054>

6. Anexo 6.2, diagnostico Mujer y Género, Gobernación De Cundinamarca, [https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/f6ac75ad-0e3a-4213-81a7-883bbc05219a/6.+Anexo+6.2+-+DIAGNOSTICO+MUJER+Y+GENERO+\(1\).pdf?MOD=AJPERES&CVID=llg4kkH](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/f6ac75ad-0e3a-4213-81a7-883bbc05219a/6.+Anexo+6.2+-+DIAGNOSTICO+MUJER+Y+GENERO+(1).pdf?MOD=AJPERES&CVID=llg4kkH)